

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

4.352

ALANIS PERDIGUERO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle Málaga, 8, bajo, se le cita para que el día 10 de Diciembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.575, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18613

4.353

BENAYA GONZALEZ, Victorio; domiciliado últimamente en Madrid, Regueras, número 93, se le cita para que el día 17 de Diciembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.682, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18645

4.354

CASILLAS VILLEGAS, Julia; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 19 de Diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.626, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18531

4.355

CAZORLA JIMENEZ, Pedro; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.234 de 1924. 18635

4.356

DELGADO MARQUEZ, Rafael; condenado por lesiones; comparecerá en

término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 981 del corriente año. 18634

4.357

DIEZ ARENAS, Policarpo; cuyo domicilio se ignora, y condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, núms. 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.446 de 1924. 18314

4.358

FERNANDEZ GARCIA, Carmen, y José Cid Pastor; domiciliados últimamente en Vallecas, calle de Requena, número 6, se les cita para que el día 19 de Diciembre y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.645, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18620

4.359

FERNANDEZ HERNANDEZ, Carmen; y Angela Fernández Hernández; cuyo domicilio se ignora, se les cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18625

4.360

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; José Bárcena; domiciliados últimamente en San Carlos número 4, segundo derecha, para que el día 19 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.917, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18619

4.361

GOMEZ CASADO, Ramón; que dijo vivir en Madrid, en la calle del Ave María, número 21, condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 568 de 1924. 18644

4.362

GOMEZ GONZALEZ, Ana, y Estanislao Cabanillas; domiciliados últimamente en Madrid, la primera en la calle del General Pardifias, número 14, y el segundo, en la calle de Echegaray, número 19; se les cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.386, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18630

4.363

GONZALEZ NAVARRO, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Cruz Verde, número 6, bajo, se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.926, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18621

4.364

GONZALEZ SANCHEZ, María, e Isabel Fernández Hernández; domiciliadas últimamente: la primera en Chamartín, número 8, y la segunda se ignora; se les cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18624

4.365

L. CAUTZLAEZ, Jorge; cuyo domicilio se ignora, condenado por daños, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.472 de 1924. 18612

4.366

LOPEZ DEACAL, Serafina; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 587, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18617

4.367

MANSO MAREO, Teodora; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Pedro, número 3, portera, se le cita para que el día 12 de Diciembre, y hora de las once, com-

(Continúa en la página 927.)

PRESIDENCIA

ESCALAFÓN general provisional del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, totalizado en 30 de Junio del corriente
 Habiéndose reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 12 de la Real orden de 6
 son consecuencia de reclamaciones atendidas y de la

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
4.539	Portero quinto.....	800	José Pozuelo López.....	Instituto de Tarragona.....	19 Marzo 1891.....
4.540	Idem.....	801	Gabriel Ibeas Arranz.....	Instituto de Burgos.....	18 Marzo 1896.....
4.541	Idem.....	802	Gaspar de Haro Lorenzo.....	Catastro de Rústica.....	24 Marzo 1893.....
4.542	Idem.....	803	Vicente Mengual Juan.....	Universidad de Barcelona.....	20 Diciembre 1877.....
4.543	Idem.....	804	Gregorio González Ramos.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	20 Abril 1885.....
4.544	Idem.....	805	Juan Negro Rodrigo.....	Seguridad (Madrid).....	12 Junio 1891.....
4.545	Idem.....	806	Cleto Salazar Martínez.....	Instituto de Almería.....	1 Diciembre 1895.....
4.546	Idem.....	807	Felipe Rubio Acevedo.....	Universidad Central.....	29 Julio 1879.....
4.547	Idem.....	808	Tomás Lobo Bajo.....	Secretaría del Ministerio de Fomento	18 Septiembre 1881.....
4.548	Idem.....	809	Eduardo Piñar Guerrero.....	Telégrafos (Granada).....	29 Agosto 1895.....
4.549	Idem.....	810	Francisco Pajares Hipola.....	Biblioteca popular del distrito de la Inclusa (Madrid).....	22 Octubre 1895.....
4.550	Idem.....	811	Ricardo Manrique Esteban.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma.....	3 Abril 1898.....
4.551	Idem.....	812	Emiliano Sánchez Molina.....	Seguridad (Madrid).....	6 Diciembre 1898.....
4.552	Idem.....	813	Cipriano Hernández García.....	Telégrafos (Madrid).....	3 Noviembre 1893.....
4.552	Idem.....	814	Juan Parra Antúnez.....	Intervención de Hacienda de Badajoz	20 Julio 1873.....
4.553	Idem.....	815	Heliodoro Barbero Jiménez.....	Seguridad (Madrid).....	5 Agosto 1897.....
4.553	Idem.....	816	Cirilo Leal Hinojar.....	Archivo de Historia de Alcalá de Henares.....	6 Marzo 1897.....
4.553	Idem.....	817	Julián Vélez Sánchez.....	Biblioteca Nacional.....	27 Enero 1887.....
4.557	Idem.....	818	Angel de las Cuevas Silió.....	Hospital Clínico de Madrid.....	2 Marzo 1893.....
4.558	Idem.....	819	José María López Gómez.....	Telégrafos (Ubeda).....	21 Abril 1896.....
4.559	Idem.....	820	Bias Carrillo Lobera.....	Puerto franco de Santa Cruz de la Palma.....	2 Julio 1878.....
4.560	Idem.....	821	Marcelo Oteo Ortega.....	Instituto de Reus.....	30 Diciembre 1895.....
4.561	Idem.....	822	Bernardo Peralta García.....	Telégrafos (Cortes de la Frontera).....	20 Enero 1889.....
4.562	Idem.....	823	Julio Ortega Cartas.....	Seguridad (Madrid).....	26 Septiembre 1894.....
4.563	Idem.....	824	Evariste Carrasco Guirao.....	Dirección general del Tesoro.....	1 Agosto 1894.....
4.564	Idem.....	825	Eufrasio Muñoz Martín.....	Telégrafos (Madrid).....	23 Enero 1888.....
4.565	Idem.....	826	Policarpo Nadal Rodríguez.....	Telégrafos (Madrid).....	26 Enero 1868.....
4.566	Idem.....	827	José Segoviano Camillán.....	Instituto de Guadalajara.....	5 Mayo 1895.....
4.567	Idem.....	828	Baustista Gomar Mompó.....	Universidad de Valencia.....	9 Octubre 1880.....
4.568	Idem.....	829	Gonzalo Bermejo Rodrigo.....	Seguridad (Madrid).....	25 Noviembre 1878.....
4.569	Idem.....	830	José García Villanueva.....	Universidad de Valencia.....	26 Junio 1868.....
4.570	Idem.....	831	Aurelio Luque Chamorro.....	Seguridad (Madrid).....	22 Diciembre 1891.....
4.571	Idem.....	832	Francisco Sánchez del Campo.....	Intervención general.....	17 Septiembre 1895.....
4.572	Idem.....	833	Juan Gómez López.....	Escuela Normal de Maestros de Segovia.....	24 Abril 1890.....
4.573	Idem.....	834	Eugenio Martínez Rodríguez.....	Universidad Central.....	14 Febrero 1891.....
4.574	Idem.....	835	Juan Vizcaino Vázquez.....	Telégrafos (Monforte).....	16 Abril 1896.....
4.575	Idem.....	836	Juan Antonio Sánchez Muñoz.....	Universidad de Barcelona.....	5 Marzo 1896.....
4.576	Idem.....	837	Germán Rodríguez Aparicio.....	Subsecretaría de Hacienda.....	13 Noviembre 1865.....
4.577	Idem.....	838	Serafin Barrera Bengochea.....	Seguridad (Madrid).....	14 Diciembre 1890.....
4.578	Idem.....	839	José Luclno Moraleja.....	Instituto de San Sebastián.....	31 Enero 1895.....
4.579	Idem.....	840	Gerardo Martín Barrios.....	Subsecretaría de Hacienda.....	24 Septiembre 1886.....
4.580	Idem.....	841	José Sánchez Honrubia.....	Museo de Artes Industriales.....	20 Septiembre 1894.....
4.581	Idem.....	842	José Varela Ramírez.....	Telégrafos (Madrid).....	14 Diciembre 1897.....
4.582	Idem.....	843	Gregorio Zahorin Banegas.....	Instituto de Gijón.....	11 Septiembre 1896.....
4.583	Idem.....	844	José Morera Martín.....	Seguridad (Madrid).....	19 Marzo 1890.....
4.584	Idem.....	845	Francisco Borja Montañuy.....	Seguridad (Madrid).....	14 Junio 1895.....
4.585	Idem.....	846	Francisco López Rodríguez.....	Biblioteca provincial de Córdoba.....	21 Agosto 1894.....
4.586	Idem.....	847	Felipe Díaz Elisbana.....	Seguridad (Madrid).....	4 Mayo 1890.....

DEL GOBIERNO

año y formado en ejecución de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto de 21 de Diciembre próximo pasado, admitido de Mayo último. (Las alteraciones que se observan en este escalafón con respecto a los parciales últimamente publicados, revisión de expedientes llevada a cabo en la Presidencia.)

(Continuación de la GACETA núm. 353)

EDAD	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA			TOTAL de servicios al Estado como portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría			PRECEDENTE LINES Y ID JULIO 1885	OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		Años	Meses	Días		
33	3	11		2	6	11	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	3	12		2	6	11	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
31	3	7		2	6	10	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
46	6	10		2	6	9	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
39	2	11		2	6	9	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
33	3	12		2	6	8	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	7	*		2	6	2	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
44	11	2		2	6	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
42	9	12		2	6	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	10	2		2	6	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	8	8		2	6	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
26	2	27		2	6	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
25	6	25		2	6	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
25	7	28		2	5	29	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	Cesante tres meses y doce días.
50	11	11		2	5	28	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
26	10	26		2	5	28	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
27	3	24		2	5	25	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
37	5	3		2	5	24	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
31	3	28		2	5	24	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	2	10		2	5	22	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
45	11	29		2	5	20	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	6	*		2	5	20	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
35	5	11		2	5	18	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	Cesante tres meses y diez y nueve días.
29	9	5		2	5	17	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
29	11	*		2	5	14	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
66	5	8		2	5	12	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	Años abonables para su jubilación: diez y siete años y nueve meses y cuatro días.
61	5	5		2	5	12	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
29	1	26		2	5	10	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
43	8	21		2	5	3	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
50	7	6		2	5	2	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
56	4	4		2	5	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
32	6	9		2	5	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	9	14		2	5	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
34	2	6		2	4	22	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
33	4	16		2	4	19	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
28	2	15		2	4	14	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
38	3	25		2	4	11	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	Cesante cuatro meses.
58	7	18		2	4	10	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
43	6	17		2	4	9	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
29	5	7		2	4	6	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
37	9	7		2	4	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
29	9	10		2	4	*	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
26	6	17		2	3	27	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	Cesante tres meses y siete días.
27	9	19		2	3	26	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
34	3	12		2	3	19	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
29	17	17		2	3	16	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
29	16	17		2	3	15	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	
44	1	27		2	3	14	2 Octubre 1922	1	8	29	No.	

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
4.587	Portero quinto.....	848	Manuel Torrejimeno Caballero.....	Seguridad (Madrid).....	29 Julio 1887.....
4.588	Idem.....	849	Francisco Alonso González.....	Gobernación (Salamanca).....	23 Marzo 1881.....
4.589	Idem.....	850	José Pino Vargas.....	Telégrafos (Puebla de Cazalla).....	18 Diciembre 1895.....
4.590	Idem.....	851	Mariano Nieto Moreno.....	Real Academia de la Historia.....	3 Octubre 1880.....
4.591	Idem.....	852	Francisco Borrás Vanaclocha.....	Seguridad (Madrid).....	6 Febrero 1897.....
4.592	Idem.....	853	Martiniano Mateos Mateos.....	Correos Central (Madrid).....	16 Octubre 1888.....
4.593	Idem.....	854	Manuel Cano Criado.....	Seguridad (Madrid).....	11 Febrero 1889.....
4.594	Idem.....	855	Antonio Miguel Crespo.....	Seguridad (Madrid).....	21 Marzo 1897.....
4.595	Idem.....	856	Cristóbal Cruz Ortega.....	Tribunal Supremo.....	17 Julio 1879.....
4.596	Idem.....	857	Emilio Castellano Párraga.....	Seguridad (Granada).....	10 Julio 1876.....
4.597	Idem.....	858	Ambrosio Cuevas Ureta.....	Universidad de Valencia.....	12 Enero 1882.....
4.598	Idem.....	859	Mariano Navarro Cumpido.....	Canal de Isabel II.....	25 Noviembre 1888.....
4.599	Idem.....	860	Florencio Escudero Poza.....	Museo Arqueológico de Huesca.....	23 Febrero 1897.....
4.600	Idem.....	861	Vicente Castellanos Jaén.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	18 Octubre 1865.....
4.601	Idem.....	862	Antonio Biasco Calvo.....	Seguridad (Madrid).....	18 Octubre 1875.....
4.602	Idem.....	863	Juan Caballero Belmonte.....	Telégrafos (Daimiel).....	9 Marzo 1869.....
4.603	Idem.....	864	Antonio Navarro Lorca.....	Seguridad (Valencia).....	2 Mayo 1898.....
4.604	Idem.....	865	Valentín Merino Gómez.....	Seguridad (Madrid).....	30 Marzo 1875.....
4.605	Idem.....	866	Pedro Casado Gufo.....	Universidad Central.....	27 Julio 1896.....
4.606	Idem.....	867	Rafael Gutiérrez Mostaza.....	Telégrafos (Córdoba).....	10 Septiembre 1894.....
4.607	Idem.....	868	José Fernández López.....	Universidad de Barcelona.....	11 Febrero 1898.....
4.608	Idem.....	869	Jesús Mier Suárez.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	17 Enero 1879.....
4.609	Idem.....	870	Pedro Rebollo Rebollo.....	Secretaría del Ministerio de Instrucción pública.....	19 Mayo 1889.....
4.610	Idem.....	871	José Puente Argüelles.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	23 Mayo 1877.....
4.611	Idem.....	872	Joaquín Hermosilla Mauricio.....	Distrito forestal de Canarias.....	21 Octubre 1887.....
4.612	Idem.....	873	Manuel Cruz Mesa.....	Seguridad (Málaga).....	11 Octubre 1875.....
4.613	Idem.....	874	Andrés Martín Marqués.....	Instituto de Zamora.....	18 Septiembre 1877.....
4.614	Idem.....	875	Antonio Prieto Torreblanca.....	Seguridad (Almería).....	15 Marzo 1893.....
4.615	Idem.....	876	Julio Fernández Peña.....	Telégrafos (Madrid).....	14 Abril 1894.....
4.616	Idem.....	877	Augusto Erito Lorenzo.....	Telégrafos (Tenerife).....	8 Noviembre 1889.....
4.617	Idem.....	878	Antonio Peña García.....	Seguridad (Madrid).....	15 Octubre 1889.....
4.618	Idem.....	879	Manuel Díaz y Díaz.....	Subsecretaría de Hacienda.....	24 Diciembre 1896.....
4.619	Idem.....	880	Joaquín Pérez Ruiz.....	Telégrafos (Ceuta).....	12 Octubre 1893.....
4.620	Idem.....	881	Celestino Abella Lago.....	Administración de Propiedades de Oviedo.....	17 Marzo 1890.....
4.621	Idem.....	882	Jesús L. Castellanos Moreno.....	Museo de Antropología.....	27 Junio 1878.....
4.622	Idem.....	883	Ricardo Gómez Barroso.....	Biblioteca Nacional.....	24 Marzo 1891.....
4.623	Idem.....	884	José Hernández Díaz.....	Seguridad (Madrid).....	6 Noviembre 1892.....
4.624	Idem.....	885	Manuel Ponce de León.....	Seguridad (Madrid).....	13 Abril 1899.....
4.625	Idem.....	886	Manuel Martín de los Santos.....	Telégrafos (Viso de Alcor).....	31 Julio 1883.....
4.626	Idem.....	887	Félix Zapata García.....	Real Academia de la Historia.....	24 Febrero 1895.....
4.627	Idem.....	888	Elias Baquero Puebla.....	Escuela de Veterinaria de Santiago.....	3 Febrero 1883.....
4.628	Idem.....	889	Julio González Monzón.....	Universidad Central.....	12 Abril 1894.....
4.629	Idem.....	890	José Ipólomas Guisot.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	19 Julio 1887.....
4.630	Idem.....	891	Manuel Serna Rollán.....	Telégrafos (Peñaranda de Bracamonte).....	3 Julio 1892.....
4.631	Idem.....	892	Teodomiro Cruces Leiva.....	Telégrafos (Madrid).....	30 Julio 1897.....
4.632	Idem.....	893	Juan M. López Barajas.....	Normal de Maestros de Barcelona.....	19 Octubre 1891.....
4.633	Idem.....	894	Mariano Mesa Serrano.....	Seguridad (Sevilla).....	19 Mayo 1896.....
4.634	Idem.....	895	Anselmo López Santos.....	Biblioteca Nacional.....	13 Febrero 1891.....
4.635	Idem.....	896	Francisco Otero Darriba.....	Telégrafos (Lugo).....	3 Noviembre 1883.....
4.636	Idem.....	897	Justo Rodríguez Monedero.....	Universidad de Valladolid.....	2 Noviembre 1878.....
4.637	Idem.....	898	Emilio López del Hierro.....	Universidad Central.....	13 Enero 1895.....
4.638	Idem.....	899	Mannel Ubero Gilpérez.....	Universidad Central.....	3 Mayo 1893.....
4.639	Idem.....	900	Ramón Moraleda de la Cidra.....	Subsecretaría de Hacienda.....	18 Agosto 1872.....
4.640	Idem.....	901	Ramón Taibó Pérez.....	Seguridad (Madrid).....	11 Marzo 1897.....
4.641	Idem.....	902	Francisco Fernández Valle.....	Subsecretaría de Hacienda.....	21 Agosto 1875.....
4.642	Idem.....	903	Félix Domingo Cortés.....	Instituto de Burgos.....	30 Enero 1894.....
4.643	Idem.....	904	José Espí Boti.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	23 Agosto 1890.....
4.644	Idem.....	905	Manuel García Maldonado.....	Telégrafos (Mahón).....	13 Agosto 1889.....
4.645	Idem.....	906	Estanislao Romón Nogales.....	Escuela de Comercio de Valladolid.....	13 Noviembre 1889.....
4.646	Idem.....	907	Enrique Mier Alea.....	Aduana de Ribadesella.....	3 Octubre 1893.....
4.647	Idem.....	908	Pío Cuesta Alvarez.....	Escuela de Veterinaria de Santiago.....	11 Julio 1886.....
4.648	Idem.....	909	Antonio Ordóñez Valero.....	Seguridad (Alicante).....	22 Septiembre 1866.....
4.649	Idem.....	910	Jesús Gabarain Camiá.....	Telégrafos (San Sebastián).....	30 Diciembre 1893.....

EDAD			FECHA DE POSESIÓN DE L PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA	TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE LETES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
Años...	MeSES...	Días...		Años...	MeSES...	Días...		Años...	MeSES...	Días...		
36	11	11	17 Marzo 1922.....	2	3	14	2	10	29	No.	>	
43	3	8	20 Octubre 1920.....	2	3	12	2	10	29	No.		
28	6	13	15 Marzo 1922.....	2	3	12	2	10	29	No.	>	
43	8	27	22 Marzo 1922.....	2	3	9	2	10	29	No.		
27	4	15	23 Marzo 1922.....	2	3	8	2	10	29	No.	>	
35	8	15	19 Mayo 1920.....	2	3	6	2	10	29	No.		
35	4	20	27 Marzo 1922.....	2	3	4	2	10	29	No.	>	
27	3	10	23 Marzo 1922.....	2	3	3	2	10	29	No.		
44	11	13	1 Abril 1922.....	2	3	3	2	10	29	No.	>	
47	11	21	1 Abril 1922.....	2	3	3	2	10	29	No.		
42	5	16	1 Abril 1922.....	2	3	3	2	10	29	No.	>	
35	7	5	6 Abril 1922.....	2	2	25	2	10	29	No.		
27	4	7	6 Abril 1922.....	2	2	25	2	10	29	No.	>	
58	8	13	7 Abril 1922.....	2	2	24	2	10	29	No.		
48	8	13	8 Abril 1922.....	2	2	23	2	10	29	No.	>	
55	3	22	9 Abril 1922.....	2	2	22	2	10	29	No.		
25	10	29	19 Abril 1922.....	2	2	21	2	10	29	No.	>	
49	3	1	11 Abril 1922.....	2	2	20	2	10	29	No.		
27	11	3	12 Abril 1922.....	2	2	19	2	10	29	No.	>	
39	9	21	19 Abril 1922.....	2	2	12	2	10	29	No.		
26	4	19	19 Abril 1922.....	2	2	12	2	10	29	No.	>	
45	5	14	20 Abril 1922.....	2	2	11	2	10	29	No.		
35	1	11	20 Abril 1922.....	2	2	11	2	10	29	No.	>	
47	1	8	22 Abril 1922.....	2	2	9	2	10	29	No.		
56	8	9	29 Abril 1922.....	2	2	2	2	10	29	No.	>	
48	8	29	1 Mayo 1922.....	2	2	2	2	10	29	No.		
46	9	12	1 Mayo 1922.....	2	2	2	2	10	29	No.	>	
31	3	16	1 Mayo 1922.....	2	2	2	2	10	29	No.		
30	2	17	1 Mayo 1922.....	2	2	2	2	10	29	No.	>	
34	7	23	5 Enero 1922.....	2	1	29	2	10	29	No.		
34	8	16	6 Mayo 1922.....	2	1	25	2	10	29	No.	>	
27	6	7	7 Mayo 1922.....	2	1	24	2	10	29	No.		
25	8	19	24 Enero 1922.....	2	1	17	2	10	29	No.	Cesante tres meses y veinte días.	
34	3	14	15 Mayo 1922.....	2	1	16	2	10	29	No.	>	
46	3	3	16 Mayo 1922.....	2	1	15	2	10	29	No.		
33	3	6	17 Mayo 1922.....	2	1	14	2	10	29	No.	>	
31	7	25	17 Mayo 1922.....	2	1	14	2	10	29	No.		
25	2	18	25 Mayo 1922.....	2	1	6	2	10	29	No.	>	
35	11	1	12 Enero 1922.....	2	1	2	2	10	29	No.		
28	4	6	29 Mayo 1922.....	2	1	2	2	10	29	No.	>	
41	4	27	30 Mayo 1922.....	2	1	1	2	10	29	No.		
30	2	18	1 Junio 1922.....	2	1	2	2	10	29	No.	>	
36	11	12	6 Junio 1922.....	2	2	25	2	10	29	No.		
31	11	28	18 Febrero 1922.....	2	2	23	2	10	29	No.	>	
26	11	1	7 Marzo 1922.....	2	2	17	2	10	29	No.		
33	8	11	16 Junio 1922.....	2	2	15	2	10	29	No.	>	
28	1	12	16 Junio 1922.....	2	2	15	2	10	29	No.		
33	4	17	17 Junio 1922.....	2	2	14	2	10	29	No.	>	
35	7	28	19 Junio 1922.....	2	2	12	2	10	29	No.		
45	7	28	20 Junio 1922.....	2	2	11	2	10	29	No.	>	
29	5	17	20 Junio 1922.....	2	2	11	2	10	29	No.		
28	1	27	20 Junio 1922.....	2	2	11	2	10	29	No.	>	
51	10	13	21 Junio 1922.....	2	2	10	2	10	29	No.		
27	3	20	21 Junio 1922.....	2	2	10	2	10	29	No.	>	
48	10	10	22 Junio 1922.....	2	2	9	2	10	29	No.		
30	5	8	22 Junio 1922.....	2	2	9	2	10	29	No.	>	
33	10	8	27 Junio 1922.....	2	2	4	2	10	29	No.		
34	10	18	7 Marzo 1922.....	2	2	3	2	10	29	No.	>	
34	7	17	1 Julio 1922.....	2	2	2	2	10	29	No.		
30	8	28	1 Julio 1922.....	2	2	2	2	10	29	No.	>	
37	11	19	4 Julio 1922.....	2	11	27	2	10	29	No.		
57	9	9	10 Julio 1922.....	1	11	21	2	10	29	No.	>	
39	6	1	12 Julio 1922.....	1	11	21	2	10	29	No.		

Número de orden en la categoría	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
4.650	Portero quinto	911	Mario Benedicto Millán	Seguridad (Madrid)	21 Marzo 1900
4.651	Idem	912	Antonio Plumet Corella	Catastro de Rústica	6 Noviembre 1891
4.652	Idem	913	José Gil Sánchez	Telégrafos (Olvera)	10 Agosto 1883
4.653	Idem	914	José M. ^a Rivas Peco	Telégrafos (Madrid)	9 Abril 1859
4.654	Idem	915	José Martínez Armenteros	Seguridad (Jaén)	16 Marzo 1884
4.655	Idem	916	Francisco Cobeta Torrens	Universidad de Zaragoza	4 Octubre 1839
4.656	Idem	917	Alicio Vives Ramos	Seguridad (Madrid)	3 Marzo 1892
4.657	Idem	918	Ventura Silván Fernández	Telégrafos (San Sebastián)	8 Septiembre 1870
4.658	Idem	919	José Escobedo García	Aduana de Alicante	19 Marzo 1891
4.659	Idem	920	Angel Arroyo Baños	Normal de Maestros de Toledo	2 Agosto 1892
4.660	Idem	921	Victoriano González Martín	Aduana de Salamanca	15 Mayo 1877
4.661	Idem	922	Pedro Martínez Miño	Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza	25 Abril 1876
4.662	Idem	923	Juan Rodríguez Rodríguez	Administración de Contribuciones de Logroño	18 Octubre 1877
4.663	Idem	924	Samuel González Barrios	Intervención de Hacienda de Salamanca	14 Diciembre 1891
4.664	Idem	925	Francisco Fernández Jiménez	Intervención de Hacienda de Málaga	1 Marzo 1892
4.665	Idem	926	Antonio López González	Universidad de Sevilla	9 Marzo 1890
4.666	Idem	927	José Rueda López	Escuela de Artes y Oficios de Palencia	9 Agosto 1879
4.667	Idem	928	Ciriaco Gómez Díez	Colegio Nacional de Sordomudos	4 Mayo 1886
4.668	Idem	929	Julio Fernández Montarrubio	Escuela Central de Artes y Oficios	22 Enero 1897
4.669	Idem	930	Timoteo Mangas Salamanqués	Administración de Contribuciones de León	23 Agosto 1885
4.670	Idem	931	Francisco Rodríguez Domínguez	Biblioteca Nacional	29 Enero 1892
4.671	Idem	932	Rafael Molina Posso	Aduana de Cádiz	26 Mayo 1892
4.672	Idem	933	Telesforo Emilio Morillo Romero	Obras públicas (Isla de Lanzarote)	5 Enero 1882
4.673	Idem	934	Pascual Bazán Lloré	Universidad de Barcelona	23 Diciembre 1896
4.674	Idem	935	Antonio Sansano Pérez	Aduana del Grao de Castellón	3 Octubre 1895
4.675	Idem	936	Leopoldo Martín Baeza	Normal de Maestros de León	15 Noviembre 1888
4.676	Idem	937	Baudilio del Rincón Sánchez	Instituto de Teruel	21 Mayo 1883
4.677	Idem	938	Ambrosio Villegroy Arcones	Dirección general de Aduanas	20 Mayo 1899
4.678	Idem	939	Julián Prados Rodríguez	Museo Arqueológico Nacional	11 Abril 1880
4.679	Idem	940	Lisardo de la Madrid Puerta	Escuela Industrial de Terrasa	27 Octubre 1879
4.680	Idem	941	Francisco Carpintero Calvo	Intervención de Hacienda de Logroño	25 Mayo 1868
4.681	Idem	942	José Cervantes Garrido	Telégrafos (Sevilla)	18 Febrero 1885
4.682	Idem	943	Juan Hernández Malinierca	Telégrafos (Salamanca)	2 Mayo 1837
4.683	Idem	944	Fidel Díez Sáez	Subsecretaría del Ministerio de Trabajo	24 Abril 1898
4.684	Idem	945	Bernardo Fernández de Anta	Escuela de Comercio de Málaga	17 Octubre 1891
4.685	Idem	946	Rafael Lillo Alberola	Instituto de Alicante	23 Agosto 1892
4.686	Idem	947	Esteban Blanco Valdeza	Escuela de Veterinaria de León	3 Agosto 1893
4.687	Idem	948	Antonio Canellas Roca	Escuela Náutica de Alicante	16 Enero 1860
4.688	Idem	949	Eugenio Vera Díaz	Teatro Real	26 Junio 1861
4.689	Idem	950	Fernán Trueta López	Escuela Náutica de Santander	9 Mayo 1863
4.690	Idem	951	Cosme Gutiérrez Lueio	Escuela Náutica de Santander	25 Septiembre 1862
4.691	Idem	952	Adolfo Reyes Galeto	Escuela Náutica de Málaga	18 Septiembre 1864
4.692	Idem	953	Francisco Álvarez Higuera	Teatro Real	30 Septiembre 1865
4.693	Idem	954	Edmundo Fernández Orgaz	Teatro Real	22 Octubre 1865
4.694	Idem	955	Felipe Pablo Figueredo	Biblioteca popular de Chamberí (Madrid)	5 Febrero 1866
4.695	Idem	956	Francisco Pacheco Guijo	Escuela Náutica de Sevilla	23 Diciembre 1866
4.696	Idem	957	José Suárez Quintana	Instituto de Las Palmas	31 Marzo 1868
4.697	Idem	958	Francisco Riecher Francés	Escuela Náutica de Alicante	2 Marzo 1869
4.698	Idem	959	Gerardo Alonso Domínguez	Escuela Náutica de Vigo	3 Octubre 1869
4.699	Idem	960	Francisco Pol Seirane	Teatro Real	25 Noviembre 1869
4.700	Idem	961	Andrés Menéndez Menéndez	Escuela Náutica de Gijón	30 Noviembre 1869
4.701	Idem	962	Eugenio Gómez Gómez	Teatro Real	18 Julio 1870
4.702	Idem	963	Mazuel Pérez Toledo	Instituto de Las Palmas	29 Febrero 1872
4.703	Idem	964	Valentín Cifuentes Ortiz	Escuela de Artes y Oficios de Valencia	9 Marzo 1874
4.704	Idem	965	Adolfo Zapata Mezquita	Escuela Náutica de Santander	27 Septiembre 1874
4.705	Idem	966	Francisco Pérez Martínez	Biblioteca popular de Murcia	14 Junio 1875
4.706	Idem	967	José Ruiz Gutiérrez	Escuela Náutica de Palma de Mallorca	10 Septiembre 1875
4.707	Idem	968	José Cantoral González	Escuela Náutica de Cádiz	22 Enero 1876
4.708	Idem	969	Segundo Collado Moreno	Teatro Real	1 Junio 1876
4.709	Idem	970	Manuel García Lafuente	Biblioteca popular de Santiago	22 Febrero 1877
4.710	Idem	971	Juan Padilla Mentafés	Escuela Náutica de Málaga	11 Enero 1878
4.711	Idem	972	Andrés Duro Horta	Escuela Náutica de Barcelona	22 Agosto 1878
4.712	Idem	973	Mariano Agustín Martínez	Biblioteca popular de Buenavista (Madrid)	8 Septiembre 1878
4.713	Idem	974	José Clemente Díez	Conservatorio de Música de Valencia	14 Octubre 1878

EDAD			FECHA DE POSESIÓN DEL	TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza	FECHA DE POSESIÓN EN LA	SERVICIOS en la categoría	PROCEDENTE LEY 10	OBSERVACIONES	
ANOS...	Meses...	Días...	PRIMER NOMBRAMIENTO COCINO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA	ANOS...	Meses...	Días...	ÚLTIMA CATEGORÍA		
24	3	10	11 Julio 1922.....	1	11	20	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
32	7	25	15 Julio 1922.....	1	11	16	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
40	10	21	17 Marzo 1922.....	1	11	11	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
35	2	22	5 Abril 1922.....	1	11	11	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
40	2	15	21 Julio 1922.....	1	11	10	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
34	3	23	28 Julio 1922.....	1	11	3	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
32	3	23	28 Julio 1922.....	1	11	3	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
53	9	23	1 Agosto 1922.....	1	11	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
33	2	12	1 Agosto 1922.....	1	11	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
31	10	23	1 Agosto 1922.....	1	11	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
47	1	16	7 Agosto 1922.....	1	10	24	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
48	2	5	17 Agosto 1922.....	1	10	14	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
46	8	13	21 Agosto 1922.....	1	10	10	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
32	6	17	21 Agosto 1922.....	1	10	10	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
32	4	2	21 Agosto 1922.....	1	10	10	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
25	3	21	26 Agosto 1922.....	1	10	5	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
44	10	21	1 Septiembre 1922....	1	10	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
44	1	26	1 Septiembre 1922....	1	10	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
27	5	8	1 Septiembre 1922....	1	10	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
38	10	8	5 Septiembre 1922....	1	9	25	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
32	5	1	5 Septiembre 1922....	1	9	26	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
32	1	5	5 Septiembre 1922....	1	9	25	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
42	5	25	6 Septiembre 1922....	1	9	25	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
27	6	7	12 Septiembre 1922....	1	9	19	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
25	2	28	12 Septiembre 1922....	1	9	19	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
25	7	15	14 Septiembre 1922....	1	9	17	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
41	1	9	15 Septiembre 1922....	1	9	16	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
34	3	11	18 Septiembre 1922....	1	9	13	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
44	2	13	21 Septiembre 1922....	1	9	10	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
44	2	13	25 Septiembre 1915....	1	9	2	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
44	8	3	30 Septiembre 1922....	1	9	1	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
56	1	6	1 Octubre 1922.....	1	9	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
38	4	18	1 Octubre 1922.....	1	9	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
37	1	29	1 Octubre 1922.....	1	9	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
36	2	6	1 Octubre 1922.....	1	9	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
32	8	13	1 Octubre 1922.....	1	9	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
31	10	7	1 Octubre 1922.....	1	9	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
30	10	27	1 Octubre 1922.....	1	9	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
64	5	14	1 Octubre 1922.....	1	8	»	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
63	»	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
61	1	21	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
60	9	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
59	9	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
58	9	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
58	8	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
58	4	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
57	6	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
56	3	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
55	3	28	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
54	8	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
54	7	5	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
54	7	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
53	11	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
52	4	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
50	3	21	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
49	9	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
49	»	16	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
48	9	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
48	5	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
48	1	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
47	4	»	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
46	5	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
46	10	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
45	9	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.
45	8	16	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	I 8 29	No.

Cesante cuatro meses y tres días.
Cesante tres meses y quince días.

Tuvo interrupción de su actividad.

Número de orden en la categoría.....	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
4.714	Portero quinto.....	975	Gregorio Renés Alonso.....	Teatro Real.....	25 Mayo 1879.....
4.715	Idem.....	976	José Cárceles Rodríguez.....	Biblioteca popular de Murcia.....	27 Mayo 1879.....
4.716	Idem.....	977	Juan Ferreiro González.....	Biblioteca popular de Salamanca.....	23 Agosto 1879.....
4.717	Idem.....	978	Simón Lacalle Carlos.....	Escuela Náutica de Barcelona.....	8 Septiembre 1879.....
4.718	Idem.....	979	Juan Femenia Ballester.....	Teatro Real.....	24 Septiembre 1879.....
4.719	Idem.....	980	Federico Amblart Esprit.....	Escuela Náutica de Bilbao.....	12 Febrero 1880.....
4.720	Idem.....	981	Vicente Gómez López.....	Museo Arqueológico Nacional.....	1 Septiembre 1881.....
4.721	Idem.....	982	Jesús Cimadevila Rodríguez.....	Biblioteca popular de Santiago.....	19 Septiembre 1881.....
4.722	Idem.....	983	Ginés Vázquez Hernández.....	Instituto de Cartagena.....	12 Febrero 1882.....
4.723	Idem.....	984	Julián García Herreros García.....	Biblioteca popular de la Inclusa (Madrid).....	20 Junio 1882.....
4.724	Idem.....	985	Enrique Martínez Casanova.....	Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.....	29 Septiembre 1882.....
4.725	Idem.....	986	Eugenio Pérez Cabrero.....	Teatro Real.....	15 Noviembre 1882.....
4.726	Idem.....	987	Isidoro Garay del Río.....	Teatro Real.....	2 Enero 1883.....
4.727	Idem.....	988	Marcos Zahonero Lozano.....	Teatro Real.....	7 Octubre 1884.....
4.728	Idem.....	989	José Manzano Esteve.....	Instituto de Cartagena.....	1 Noviembre 1884.....
4.729	Idem.....	990	Higinio Arenas Ramo.....	Biblioteca popular de Oviedo.....	14 Enero 1885.....
4.730	Idem.....	991	Gregorio Terciado San Pedro.....	Teatro Real.....	25 Mayo 1886.....
4.731	Idem.....	992	Emilio Ruiz Guzmán.....	Escuela Náutica de Cádiz.....	27 Febrero 1888.....
4.732	Idem.....	993	Angel Griñán García.....	Biblioteca popular de la Inclusa (Madrid).....	9 Enero 1889.....
4.733	Idem.....	994	Paulino B. González Migen.....	Centro de Estudios Americanistas (Sevilla).....	12 Febrero 1889.....
4.734	Idem.....	995	Salvador Torres Conesa.....	Escuela Náutica de Cartagena.....	20 Junio 1889.....
4.735	Idem.....	996	Luciano Alvarez González.....	Estudios Universitarios de La Laguna.....	15 Diciembre 1889.....
4.736	Idem.....	997	Aureliano Herreras Calvo.....	Escuela Náutica de Gijón.....	16 Junio 1893.....
4.737	Idem.....	998	Pedro Ros Gálvez.....	Biblioteca popular de Granada.....	11 Noviembre 1893.....
4.738	Idem.....	999	José de Rosario García.....	Instituto de Las Palmas.....	28 Febrero 1895.....
4.739	Idem.....	1.000	Federico Wall Vallejo.....	Escuela Náutica de Sevilla.....	29 Septiembre 1895.....
4.740	Idem.....	1.001	Eugenio Sancho Aranda.....	Instituto del Material Científico.....	21 Abril 1896.....
4.741	Idem.....	1.002	Miguel Méndez Rodríguez.....	Biblioteca popular de Valladolid.....	8 Mayo 1896.....
4.742	Idem.....	1.003	Juan Moya Guzmán.....	Escuela Náutica de Palma de Mallorca.....	5 Marzo 1898.....
4.743	Idem.....	1.004	Manuel Rubio Cambronero.....	Biblioteca popular de Barcelona.....	25 Junio 1898.....
4.744	Idem.....	1.005	Juan Bautista Pajares Hipola.....	Teatro Real.....	19 Junio 1899.....
4.745	Idem.....	1.006	Pablo Beltrán Alijarde.....	Instituto de Zaragoza.....	2 Marzo 1897.....
4.746	Idem.....	1.007	Manuel López Fernández.....	Instituto de Lugo.....	7 Octubre 1879.....
4.747	Idem.....	1.008	Daniel Basarte Salas.....	Archivo de Hacienda de Navarra.....	4 Enero 1887.....
4.748	Idem.....	1.009	Vicente Sánchez Morell.....	Aduana de Barcelona.....	29 Mayo 1891.....
4.749	Idem.....	1.010	Julio Rodríguez Morcillo.....	Administración de Propiedades de Toledo.....	1 Julio 1901.....
4.750	Idem.....	1.011	Manuel González Villanueva.....	Biblioteca Nacional.....	4 Febrero 1888.....
4.751	Idem.....	1.012	Santiago Aycart Fernández.....	Consejo de Instrucción pública.....	20 Octubre 1897.....
4.752	Idem.....	1.013	Manuel Alcañiz Martínez.....	Aduana de Valencia.....	27 Enero 1895.....
4.753	Idem.....	1.014	Juan Martín Salvador.....	Instituto de Sevilla.....	19 Junio 1884.....
4.754	Idem.....	1.015	Joaquín Perea Castelblanque.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	15 Abril 1897.....
4.755	Idem.....	1.016	Eusebio Tello Lanza.....	Universidad de Zaragoza.....	23 Enero 1893.....
4.756	Idem.....	1.017	Ramón Creus Malagarriga.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4 Diciembre 1896.....
4.757	Idem.....	1.018	Joaquín Tomás Pérez.....	Gobernación (Ternel).....	7 Marzo 1873.....
4.758	Idem.....	1.019	Luis Flores García.....	Instituto de Badajoz.....	27 Enero 1897.....
4.759	Idem.....	1.020	Diego Crisanto González.....	Instituto de Salamanca.....	2 Marzo 1893.....
4.760	Idem.....	1.021	Andrés Sáez Díez.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	27 Agosto 1895.....
4.761	Idem.....	1.022	Cleto Juste Guillén.....	Biblioteca popular de Zaragoza.....	26 Abril 1864.....
4.762	Idem.....	1.023	Demetrio Santamaría Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.....	16 Noviembre 1893.....
4.763	Idem.....	1.024	Francisco González Monzón.....	Archivo del Consejo de las Ordenes Militares.....	4 Junio 1884.....
4.764	Idem.....	1.025	Isabelo Hidalgo Santos.....	Normal de Maestros de Huesca.....	19 Noviembre 1894.....
4.765	Idem.....	1.026	Fabián Carrillo López.....	Instituto de Oviedo.....	22 Diciembre 1894.....
4.766	Idem.....	1.027	León Vellador Roy.....	Seguridad (Madrid).....	12 Agosto 1899.....
4.767	Idem.....	1.028	Vicente Reig Gallana.....	Universidad de Valencia.....	6 Febrero 1897.....
4.768	Idem.....	1.029	Guillermo Navas Barba.....	Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.....	10 Febrero 1895.....
4.769	Idem.....	1.030	Emilio Ruiz Ruiz.....	Instituto de Santander.....	12 Febrero 1874.....

EDAD	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA			TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			PRECEDENTE LEYES		OBSERVACIONES
	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	3 JULIO 1876	Y 10 JULIO 1885	
45	1	5	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
45	1	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
44	10	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
44	9	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
44	9	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
44	4	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
42	10	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
42	9	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
42	4	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
42	10	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
41	9	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
41	7	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
41	5	28	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
39	8	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
39	8	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
39	5	16	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
38	1	5	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
36	4	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
35	5	21	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
35	4	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
35	10	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
34	6	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
31	14	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
30	7	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
29	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
28	9	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
28	2	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
28	1	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
26	3	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
25	5	5	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
25	11	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.				
27	3	28	3 Octubre 1922.....	1	8	28	3 Octubre 1922.....	1	8	28	No.				
44	8	23	5 Octubre 1922.....	1	8	26	5 Octubre 1922.....	1	8	26	No.				
37	5	27	4 Octubre 1922.....	1	8	27	4 Octubre 1922.....	1	8	27	No.				
33	1	2	9 Octubre 1922.....	1	8	22	9 Octubre 1922.....	1	8	22	No.				
23	13	13	13 Octubre 1922.....	1	8	18	13 Octubre 1922.....	1	8	18	No.				
36	4	23	21 Octubre 1922.....	1	8	10	21 Octubre 1922.....	1	8	10	No.				
26	8	10	21 Octubre 1922.....	1	8	10	21 Octubre 1922.....	1	8	10	No.				
29	5	4	23 Octubre 1922.....	1	8	8	23 Octubre 1922.....	1	8	8	No.				
40	11	25	25 Octubre 1922.....	1	8	6	25 Octubre 1922.....	1	8	6	No.				
27	2	15	28 Octubre 1922.....	1	8	3	28 Octubre 1922.....	1	8	3	No.				
31	5	7	30 Octubre 1922.....	1	8	1	30 Octubre 1922.....	1	8	1	No.				
27	6	27	6 Octubre 1921.....	2	8	25	2 Octubre 1922.....	1	7	29	No.				
51	3	24	7 Marzo 1910.....	12	3	1	2 Octubre 1922.....	1	7	24	No.			No se le abona un mes de servicios por expediente. Excedente dos años y veintitrés días. Comprendido en la Real orden de 23 de Octubre de 1924 (GACETA del 30).	
27	5	3	13 Noviembre 1922.....	1	7	18	13 Noviembre 1922.....	1	7	18	No.				
31	3	28	14 Noviembre 1922.....	1	7	17	14 Noviembre 1922.....	1	7	17	No.				
28	10	3	14 Noviembre 1922.....	1	7	17	14 Noviembre 1922.....	1	7	17	No.				
60	2	4	31 Mayo 1891.....	30	4	4	17 Noviembre 1922.....	1	7	14	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
30	7	14	17 Noviembre 1922.....	1	7	14	17 Noviembre 1922.....	1	7	14	No.				
40	26	1	1 Octubre 1920.....	2	9	23	18 Noviembre 1922.....	1	7	13	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
29	7	11	21 Noviembre 1922.....	1	7	10	21 Noviembre 1922.....	1	7	10	No.				
29	6	8	22 Noviembre 1922.....	1	7	9	22 Noviembre 1922.....	1	7	9	No.				
24	10	19	22 Noviembre 1922.....	1	7	9	22 Noviembre 1922.....	1	7	9	No.				
27	4	24	27 Noviembre 1922.....	1	7	4	27 Noviembre 1922.....	1	7	4	No.				
29	4	20	30 Noviembre 1922.....	1	7	1	30 Noviembre 1922.....	1	7	1	No.				
50	4	18	4 Septiembre 1912.....	9	10	11	1 Diciembre 1922.....	1	7	1	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
4.770	Portero quinto.....	1.031	Juan José Cruz Muñoz.....	Normal de Maestros de Jaén.....	3 Marzo 1878.....
4.771	Idem.....	1.032	Arturo Alonso González.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	28 Diciembre 1894.....
4.772	Idem.....	1.033	Juan Algarra Portaña.....	Instituto de La Coruña.....	23 Diciembre 1893.....
4.773	Idem.....	1.034	Hilario Martínez Almazán.....	Centro de Estudios Históricos.....	21 Octubre 1885.....
4.774	Idem.....	1.035	Francisco López Blesa.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	3 Octubre 1867.....
4.775	Idem.....	1.036	Marcial Lirio Luque.....	Telégrafos (Paradas).....	27 Enero 1894.....
4.776	Idem.....	1.037	Francisco Sebastián Clavel.....	Universidad de Zaragoza.....	10 Octubre 1899.....
4.777	Idem.....	1.038	Cesáreo Tortuero Monneró.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	25 Febrero 1879.....
4.778	Idem.....	1.039	Mariano Yáñez González.....	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.....	14 Agosto 1886.....
4.779	Idem.....	1.040	Julio Serrano Cortés.....	Obras públicas (Castellón).....	11 Julio 1887.....
4.780	Idem.....	1.041	José López Gutiérrez.....	Obras públicas (Almería).....	12 Agosto 1881.....
4.781	Idem.....	1.042	Manuel Cartagena García.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	30 Diciembre 1891.....
4.782	Idem.....	1.043	Joaquín Carmona Dubois.....	Seguridad (Madrid).....	22 Mayo 1894.....
4.783	Idem.....	1.044	Juan Miguel Ventosa.....	Obras públicas (Seria).....	14 Febrero 1882.....
4.784	Idem.....	1.045	Juan Gayo Cosme.....	Granja Central de Castilla la Nueva.....	25 Noviembre 1889.....
4.785	Idem.....	1.046	Mariano Puerta Bazela.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....	12 Diciembre 1883.....
4.786	Idem.....	1.047	Lorenzo Chozas Cabello.....	Telégrafos (Madrid).....	7 Julio 1889.....
4.787	Idem.....	1.048	Celso Grande Martín.....	Biblioteca provincial de Avila.....	28 Junio 1879.....
4.788	Idem.....	1.049	Juan Ferrán Posta.....	Administración de Propiedades de Salamanca.....	29 Febrero 1893.....
4.789	Idem.....	1.050	Fernando García Moreno.....	Telégrafos (Alcalá de Henares).....	24 Marzo 1896.....
4.790	Idem.....	1.051	Angel Rizzo Rodríguez.....	Telégrafos (Granada).....	19 Abril 1896.....
4.791	Idem.....	1.052	Francisco Armando Anguillo Ortiz.....	Telégrafos (Denia).....	10 Octubre 1895.....
4.792	Idem.....	1.053	Enrique Carteras Bel.....	Biblioteca de Filosofía y Letras de Madrid.....	9 Febrero 1892.....
4.793	Idem.....	1.054	Leocadio Peralve Guzmán.....	Teatro Real.....	9 Diciembre 1873.....
4.794	Idem.....	1.055	Domingo Mayoral Tejero.....	Telégrafos (Madrid).....	12 Mayo 1894.....
4.795	Idem.....	1.056	Luis Jaramillo Silva.....	Presidencia del Gobierno.....	9 Enero 1896.....
4.796	Idem.....	1.057	Fausto Sánchez Valladares.....	Telégrafos (Madrid).....	24 Abril 1900.....
4.797	Idem.....	1.058	Felipe Arroyo Guzmán.....	Instituto de Valladolid.....	6 Agosto 1882.....
4.798	Idem.....	1.059	Felipe García Benavides.....	Instituto de Palencia.....	5 Febrero 1880.....
4.799	Idem.....	1.060	Rafael Menéndez Domínguez.....	Instituto de Cádiz.....	6 Septiembre 1883.....
4.800	Idem.....	1.061	Pais Zabala Rodríguez.....	Instituto de Logroño.....	31 Enero 1896.....
4.801	Idem.....	1.062	Felipe Martínez Gómez.....	Instituto de Almería.....	28 Abril 1898.....
4.802	Idem.....	1.063	José García Vera.....	Telégrafos (Madrid).....	25 Noviembre 1893.....
4.803	Idem.....	1.064	Ignacio López de Vergara Esquivel.....	Telégrafos (San Sebastián).....	28 Abril 1895.....
4.804	Idem.....	1.065	Jesús Herranz Bejar.....	Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.....	16 Octubre 1878.....
4.805	Idem.....	1.066	Maximiliano Tapia Palomar.....	Instituto de Cáceres.....	21 Febrero 1883.....
4.806	Idem.....	1.067	Agustín Moreno López.....	Escuela Industrial de Jaén.....	28 Agosto 1886.....
4.807	Idem.....	1.068	Fernando Andrés Huerte.....	Instituto de Bilbao.....	14 Febrero 1891.....
4.808	Idem.....	1.069	Antonio Pagan Vidal.....	Telégrafos (Cartagena).....	19 Abril 1895.....
4.809	Idem.....	1.070	Deogracias Hidalgo Serrano.....	Instituto de Castellón.....	22 Febrero 1879.....
4.810	Idem.....	1.071	Antonio Ibernón García.....	Normal de Maestros de Valencia.....	17 Julio 1881.....
4.811	Idem.....	1.072	Valentia García Hernández.....	Biblioteca popular de Zaragoza.....	14 Octubre 1894.....
4.812	Idem.....	1.073	Ameliano Lezano Coste.....	Telégrafos (Bilbao).....	28 Octubre 1898.....
4.813	Idem.....	1.074	Lucio Garrero Revuelta.....	Escuela de Veterinaria de Córdoba.....	12 Diciembre 1878.....
4.814	Idem.....	1.075	Santiago Soler López.....	Telégrafos (Barcelona).....	28 Junio 1896.....
4.815	Idem.....	1.076	Angel Prat Córdoba.....	Museo Arqueológico de Sevilla.....	6 Diciembre 1881.....
4.816	Idem.....	1.077	Telesforo Sanz Ruiz Torremilano.....	Telégrafos (Jadraque).....	5 Enero 1884.....
4.817	Idem.....	1.078	Daniel Amequita González.....	Instituto de La Coruña.....	3 Enero 1895.....
4.818	Idem.....	1.079	Octavio Menéndez Ortiz.....	Telégrafos (Gijón).....	18 Noviembre 1895.....
4.819	Idem.....	1.080	Enrique Molero Fernández.....	Museo de Reproducciones Artísticas.....	27 Mayo 1881.....
4.820	Idem.....	1.081	Fabian Lapuente Recio.....	Hacienda (Zaragoza).....	5 Febrero 1890.....
4.821	Idem.....	1.082	Saturio Herranz García.....	Normal Central de Maestras.....	2 Octubre 1876.....
4.822	Idem.....	1.083	Rafael Sánchez Villarreal.....	Telégrafos (Madrid).....	15 Agosto 1896.....
4.823	Idem.....	1.084	Gabriel Pérez Sánchez.....	Normal de Maestros de Vitoria.....	27 Mayo 1886.....
4.824	Idem.....	1.085	Lorenzo Pastor del Valle.....	Telégrafos (Madrid).....	10 Agosto 1897.....
4.825	Idem.....	1.086	Arturo Discols Pérez.....	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.....	17 Febrero 1880.....

EDAD	FECHA DE POSESIÓN DE EL			TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885		OBSERVACIONES
	ANOS...	Meses...	Días...	ANOS...	Meses...	Días...	ANOS...	Meses...	Días...	ANOS...	Meses...	Días...			
26	3	27	1 Diciembre 1922	1	7	3	1 Diciembre 1922	1	7	3	No.				
29	5	4	1 Diciembre 1922	1	7	3	1 Diciembre 1922	1	7	3	No.				
25	6	7	4 Diciembre 1922	1	6	27	4 Diciembre 1922	1	6	27	No.				
38	9	19	1 Julio 1920	1	16	15	5 Diciembre 1922	1	8	26	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
56	8	27	6 Diciembre 1922	1	6	25	6 Diciembre 1922	1	6	25	No.				
30	5	4	1 Mayo 1921	2	6	16	9 Diciembre 1922	1	6	22	No.			Cesante siete meses y catorce días.	
24	8	20	9 Diciembre 1922	1	6	22	9 Diciembre 1922	1	6	22	No.				
25	4	5	6 Mayo 1921	12	3	3	3 Enero 1923	1	5	28	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
27	10	18	5 Enero 1923	1	5	26	5 Enero 1923	1	5	26	No.				
27	19	19	22 Julio 1913	9	8	22	10 Enero 1923	1	5	21	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
22	16	18	21 Octubre 1910	10	11	14	12 Enero 1923	1	5	19	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
22	6	12	12 Enero 1923	1	5	19	12 Enero 1923	1	5	19	No.				
20	1	9	1 Septiembre 1920	2	1	14	2 Octubre 1922	1	5	13	No.			Excedente un año, ocho meses y diez y seis días.	
22	4	16	21 Marzo 1923	1	9	27	22 Enero 1923	1	5	9	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
24	7	5	26 Enero 1923	1	5	5	26 Enero 1923	1	5	5	No.				
24	6	18	1 Diciembre 1921	1	6	16	26 Enero 1923	1	5	5	No.				
21	11	24	28 Enero 1923	1	5	3	28 Enero 1923	1	5	3	No.				
25	2	2	18 Enero 1912	11	4	13	1 Febrero 1923	1	5	7	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
28	4	11	15 Abril 1918	4	3	8	2 Octubre 1922	1	5	3	No.			Declarado cesante por Real orden de 18 de Julio de 1924. Tuvo interrupción de servicios por cesantía.	
28	3	7	1 Febrero 1923	1	5	3	1 Febrero 1923	1	5	3	No.				
28	3	12	1 Febrero 1923	1	5	3	1 Febrero 1923	1	5	3	No.				
27	8	21	1 Febrero 1923	1	5	3	1 Febrero 1923	1	5	3	No.				
22	4	21	20 Mayo 1921	1	11	10	2 Febrero 1923	1	4	29	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
24	6	21	3 Febrero 1923	1	4	28	3 Febrero 1923	1	4	28	No.				
21	1	19	3 Febrero 1923	1	4	28	3 Febrero 1923	1	4	28	No.				
28	5	21	3 Febrero 1923	1	4	28	3 Febrero 1923	1	4	28	No.				
24	2	7	3 Febrero 1923	1	4	28	3 Febrero 1923	1	4	28	No.			Cumplió voluntario el servicio militar.	
21	10	24	4 Febrero 1923	1	4	27	4 Febrero 1923	1	4	27	No.				
24	4	25	5 Febrero 1923	1	4	26	5 Febrero 1923	1	4	26	No.				
20	9	24	5 Febrero 1923	1	4	26	5 Febrero 1923	1	4	26	No.				
28	9	3	5 Febrero 1923	1	4	26	5 Febrero 1923	1	4	26	No.				
26	2	12	5 Febrero 1923	1	4	26	5 Febrero 1923	1	4	26	No.				
30	7	18	6 Febrero 1923	1	4	25	6 Febrero 1923	1	4	25	No.				
29	2	3	6 Febrero 1923	1	4	25	6 Febrero 1923	1	4	25	No.				
45	8	15	7 Febrero 1923	1	4	24	7 Febrero 1923	1	4	24	No.				
41	4	10	7 Febrero 1923	1	4	24	7 Febrero 1923	1	4	24	No.				
37	10	21	7 Febrero 1923	1	4	24	7 Febrero 1923	1	4	24	No.				
33	4	16	7 Febrero 1923	1	4	24	7 Febrero 1923	1	4	24	No.				
29	2	12	7 Febrero 1923	1	4	24	7 Febrero 1923	1	4	24	No.				
45	4	8	8 Febrero 1923	1	4	23	8 Febrero 1923	1	4	23	No.				
42	11	13	8 Febrero 1923	1	4	23	8 Febrero 1923	1	4	23	No.				
30	4	16	8 Febrero 1923	1	4	23	8 Febrero 1923	1	4	23	No.				
25	8	11	8 Febrero 1923	1	4	23	8 Febrero 1923	1	4	23	No.				
45	6	17	9 Febrero 1923	1	4	22	9 Febrero 1923	1	4	22	No.				
28	3	3	9 Febrero 1923	1	4	22	9 Febrero 1923	1	4	22	No.				
40	6	25	10 Febrero 1923	1	4	21	10 Febrero 1923	1	4	21	No.				
40	5	23	11 Febrero 1923	1	4	20	10 Febrero 1923	1	4	20	No.				
29	5	27	14 Febrero 1923	1	4	17	14 Febrero 1923	1	4	17	No.				
28	7	13	14 Febrero 1923	1	4	17	14 Febrero 1923	1	4	17	No.				
42	1	3	15 Febrero 1923	1	4	16	15 Febrero 1923	1	4	16	No.				
34	4	26	15 Julio 1907	15	7	7	2 Octubre 1922	1	4	15	No.			Excedente un año, cuatro meses y nueve días.	
47	8	28	1 Agosto 1921	1	7	5	16 Febrero 1923	1	4	14	No.			Tuvo interrupción de servicios por excedencia.	
27	10	16	17 Febrero 1923	1	4	14	17 Febrero 1923	1	4	14	No.				
44	1	3	21 Febrero 1923	1	4	10	21 Febrero 1923	1	4	10	No.				
26	10	21	21 Febrero 1923	1	4	10	21 Febrero 1923	1	4	10	No.				
44	4	13	22 Febrero 1923	1	4	9	22 Febrero 1923	1	4	9	No.				

Número de orden	CATEGORIA	Número de orden en la categoría.....	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
4.826	Portero quinto.....	1.087	Juan Juez Bueno.....	Sección Agronómica de Granada.....	16 Septiembre 1887....
4.827	Idem.....	1.088	Manuel Pomar Latorre.....	Telégrafos (Zaragoza).....	18 Abril 1894.....
4.828	Idem.....	1.089	Fernán Mateo León.....	Telégrafos (Madrid).....	11 Marzo 1896.....
4.829	Idem.....	1.090	Antonio Montesinos Sacanellas.....	Telégrafos (Barcelona).....	24 Diciembre 1894.....
4.830	Idem.....	1.091	Federico Rodríguez Marrero.....	Telégrafos (Las Palmas).....	10 Septiembre 1896....
4.831	Idem.....	1.092	Juan Gil Rodríguez.....	Telégrafos (Sevilla).....	4 Enero 1897.....
4.832	Idem.....	1.093	Miguel Pérez Bona.....	Telégrafos (Bilbao).....	7 Septiembre 1898....
4.833	Idem.....	1.094	Nazario Amor Calzas.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma.....	28 Julio 1873.....
4.834	Idem.....	1.095	Miguel Gálvez Gómez.....	Escuela Náutica de Bilbao.....	15 Junio 1884.....
4.835	Idem.....	1.066	Lorenzo García Ruiz.....	Telégrafos (Ciudad Real).....	7 Julio 1894.....
4.836	Idem.....	1.097	Pablo Becerra Leal.....	Telégrafos (Fuente Maestre).....	22 Abril 1895.....
4.837	Idem.....	1.098	Abelardo Rincón García.....	Telégrafos (Bilbao).....	8 Junio 1892.....
4.838	Idem.....	1.099	Juan José Martínez Muelas.....	Telégrafos (Barcelona).....	17 Diciembre 1892....
4.839	Idem.....	1.100	Angel Martínez Navajas.....	Telégrafos (Bilbao).....	10 Septiembre 1895....
4.840	Idem.....	1.101	Isaac García Fernández.....	Telégrafos (Vitoria).....	3 Junio 1884.....
4.841	Idem.....	1.102	Antonio Server Canó.....	Telégrafos (Bilbao).....	24 Abril 1896.....
4.842	Idem.....	1.103	Antonio Molina Honrubia.....	Telégrafos (Onteniente).....	27 Abril 1894.....
4.843	Idem.....	1.104	Raimundo Muñoz Plumer.....	Telégrafos (Calatayud).....	28 Marzo 1897.....
4.844	Idem.....	1.105	Faustino Soñán Suárez.....	Telégrafos (Bilbao).....	17 Octubre 1892.....
4.845	Idem.....	1.106	Antonio Clemente Herrero.....	Telégrafos (Valencia).....	21 Noviembre 1892....
4.846	Idem.....	1.107	Florentino Martí Gómez.....	Telégrafos (El Grao).....	16 Octubre 1896.....
4.847	Idem.....	1.108	Jaime Jove Castelló.....	Telégrafos (Barcelona).....	9 Mayo 1895.....
4.848	Idem.....	1.109	Diego Rosa Rodríguez.....	Telégrafos (Alicante).....	20 Enero 1896.....
4.849	Idem.....	1.110	Godofredo Martínez Vidal.....	Telégrafos (Valencia).....	12 Marzo 1896.....
4.850	Idem.....	1.111	Vicente Arroyo Bernal.....	Telégrafos (Trujillo).....	3 Mayo 1896.....
4.851	Idem.....	1.112	Enrique Cortés Díaz.....	Telégrafos (Madrid).....	1 Diciembre 1894.....
4.852	Idem.....	1.113	José Ramón Gueijo Alvarez.....	Telégrafos (Villafranca del Bierzo)...	19 Marzo 1892.....
4.853	Idem.....	1.114	Mario Silva Sánchez.....	Telégrafos (Cáceres).....	15 Julio 1893.....
4.854	Idem.....	1.115	Eusebio Fernández Tejedor.....	Telégrafos (Bilbao).....	26 Septiembre 1892....
4.855	Idem.....	1.116	Salvador Gil Amorós.....	Telégrafos (Gandía).....	15 Marzo 1893.....
4.856	Idem.....	1.117	Máximo Félix Pozuelo García.....	Telégrafos (Motilla del Palancar).....	21 Febrero 1897.....
4.857	Idem.....	1.118	José Serrano Valencia.....	Telégrafos (Ecija).....	18 Marzo 1893.....
4.858	Idem.....	1.119	Argel Castro Alonso.....	Telégrafos (Valladolid).....	16 Abril 1897.....
4.859	Idem.....	1.120	Basilio Serrano Matamala.....	Telégrafos (Barcelona).....	15 Junio 1897.....
4.860	Idem.....	1.121	Elias Portillo López.....	Telégrafos (Calasparra).....	16 Febrero 1892.....
4.861	Idem.....	1.122	Romualdo Cáceres San Juan.....	Telégrafos (Javea).....	17 Junio 1894.....
4.862	Idem.....	1.123	Apolinar A. Vicente Ariza y Rodríguez Toribio.....	Telégrafos (Consuegra).....	23 Julio 1894.....
4.863	Idem.....	1.124	Antonio Muñoz Povedano.....	Telégrafos (Sevilla).....	12 Mayo 1893.....
4.864	Idem.....	1.125	Bernardo Calvo Rial.....	Telégrafos (Santiago).....	19 Mayo 1893.....
4.865	Idem.....	1.126	Juan Márquez Martínez.....	Telégrafos (Gijón).....	31 Agosto 1900.....
4.866	Idem.....	1.127	Demetrio Lorente Chozas.....	Telégrafos (Madrid).....	8 Octubre 1893.....
4.867	Idem.....	1.128	Pedro Soler de Haro.....	Telégrafos (Barcelona).....	23 Febrero 1897.....
4.868	Idem.....	1.129	Filbertic Delgado Pascual.....	Archivo del Ministerio de Instrucción pública	22 Agosto 1896.....
4.869	Idem.....	1.130	Antonio Urrutia Carreño.....	Telégrafos (Barcelona).....	8 Enero 1893.....
4.870	Idem.....	1.131	Juan Higuera Alamo.....	Telégrafos (Barcelona).....	30 Noviembre 1893....
4.871	Idem.....	1.132	Félix Gallego Andrés.....	Telégrafos (Bilbao).....	12 Julio 1896.....

EDAD			FECHA DE POSESIÓN DE EL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA			TOTAL de servicios al Estado como Portero; Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885		OBSERVACIONES
Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	No.		
36	9	14	22	Febrero	1923	1	4	9	22	Febrero	1923	1	4	9	No.	>	
30	2	13	22	Febrero	1923	1	4	9	22	Febrero	1923	1	4	9	No.	>	
28	3	20	23	Febrero	1923	1	4	8	23	Febrero	1923	1	4	8	No.	>	
29	6	7	24	Febrero	1923	1	4	7	24	Febrero	1923	1	4	7	No.	>	
27	9	21	24	Febrero	1923	1	4	7	24	Febrero	1923	1	4	7	No.	>	
27	5	27	24	Febrero	1923	1	4	7	24	Febrero	1923	1	4	7	No.	>	
25	9	24	27	Febrero	1923	1	4	4	27	Febrero	1923	1	4	4	No.	>	
44	11	2	1	Marzo	1923	1	4	9	1	Marzo	1923	1	4	9	No.	>	
40	15	1	1	Marzo	1923	1	4	9	1	Marzo	1923	1	4	9	No.	>	
29	11	24	1	Marzo	1923	1	4	9	1	Marzo	1923	1	4	9	No.	>	
29	2	9	1	Marzo	1923	1	4	9	1	Marzo	1923	1	4	9	No.	>	
32	23	3	3	Marzo	1923	1	3	28	3	Marzo	1923	1	3	28	No.	>	
31	6	14	3	Marzo	1923	1	3	28	3	Marzo	1923	1	3	28	No.	>	
28	9	21	4	Marzo	1923	1	3	27	4	Marzo	1923	1	3	27	No.	>	
40	28	5	5	Marzo	1923	1	3	26	5	Marzo	1923	1	3	26	No.	>	
28	2	7	5	Marzo	1923	1	3	26	6	Marzo	1923	1	3	26	No.	>	
30	2	4	6	Marzo	1923	1	3	25	6	Marzo	1923	1	3	25	No.	>	
27	3	3	6	Marzo	1923	1	3	25	6	Marzo	1923	1	3	25	No.	>	
31	8	14	7	Marzo	1923	1	3	24	7	Marzo	1923	1	3	24	No.	>	
31	7	10	7	Marzo	1923	1	3	24	7	Marzo	1923	1	3	24	No.	>	
27	8	15	7	Marzo	1923	1	3	24	7	Marzo	1923	1	3	24	No.	>	
29	1	22	8	Marzo	1923	1	3	23	8	Marzo	1923	1	3	23	No.	>	
28	5	11	10	Marzo	1923	1	3	21	10	Marzo	1923	1	3	21	No.	>	
28	3	19	10	Marzo	1923	1	3	21	10	Marzo	1923	1	3	21	No.	>	
28	1	28	10	Marzo	1923	1	3	21	10	Marzo	1923	1	3	21	No.	>	
28	7	9	9	Enero	1921	3	9	13	2	Octubre	1922	1	3	20	No.	Cesó por abandono de cargo el 21 de Enero 1924, estando sujeto a expediente por dicha causa.	
32	3	12	11	Marzo	1923	1	3	20	11	Marzo	1923	1	3	20	No.	>	
30	11	16	11	Marzo	1923	1	3	20	11	Marzo	1923	1	3	20	No.	>	
31	9	5	12	Marzo	1923	1	3	19	12	Marzo	1923	1	3	19	No.	>	
31	3	16	12	Marzo	1923	1	3	19	12	Marzo	1923	1	3	19	No.	>	
27	4	10	12	Marzo	1923	1	3	19	12	Marzo	1923	1	3	19	No.	>	
31	3	13	13	Marzo	1923	1	3	18	13	Marzo	1923	1	3	18	No.	>	
27	2	15	13	Marzo	1923	1	3	18	13	Marzo	1923	1	3	18	No.	>	
27	16	13	13	Marzo	1923	1	3	18	13	Marzo	1923	1	3	18	No.	>	
32	4	15	14	Marzo	1923	1	3	17	14	Marzo	1923	1	3	17	No.	>	
30	14	14	14	Marzo	1923	1	3	17	14	Marzo	1923	1	3	17	No.	>	
29	11	8	14	Marzo	1923	1	3	17	14	Marzo	1923	1	3	17	No.	>	
31	1	19	15	Marzo	1923	1	3	16	15	Marzo	1923	1	3	16	No.	>	
31	1	12	15	Marzo	1923	1	3	16	15	Marzo	1923	1	3	16	No.	>	
23	10	1	15	Marzo	1923	1	3	16	15	Marzo	1923	1	3	16	No.	Acreditó haber cumplido de tres años de servicio militar.	
30	8	23	16	Marzo	1923	1	3	15	16	Marzo	1923	1	3	15	No.	>	
27	4	8	17	Marzo	1923	1	3	14	17	Marzo	1923	1	3	14	No.	>	
27	10	8	20	Marzo	1923	1	3	11	20	Marzo	1923	1	3	11	No.	>	
31	5	23	21	Marzo	1923	1	3	10	21	Marzo	1923	1	3	10	No.	>	
30	7	1	22	Marzo	1923	1	3	9	22	Marzo	1923	1	3	9	No.	>	
27	11	19	22	Marzo	1923	1	3	9	22	Marzo	1923	1	3	9	No.	>	

(Continuará con Porteros...

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

ESTADO PASIVO

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifica a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NÚMERO		FECHA	Organismo liquidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA			
9.321	3	16 Diciembre 1913.....	Guerra	Mannel López Arribas.....	Mannel López Arriba.
9.678	63	19 Mayo 1914.....	»	Isidoro García Borjabat.....	Isidoro García Borjabad.
10.436	61	25 Junio 1924.....	»	José Fatsini Ferreres.....	José Fosch Fatsini.
11.083	16	12 Octubre 1918.....	»	Mannel Sierra Tralón.....	Mannel Sierra Zelón.
11.644	7	24 Septiembre 1919.....	»	Francisco Vicens Pérez.....	Francisco Vicens Serer.
11.877	12	9 Abril 1919.....	»	Tomás Juberu Hernández.....	Tomás Juberu Hernández.
12.337	210	17 Diciembre 1920.....	»	Joaquín Juan Monzó.....	Joaquín Juan Monzó.
12.376	5	21 Noviembre 1920.....	»	Conrado Ruiz Blanco.....	Conrado Rodríguez Blanco.
12.458	36	14 Mayo 1921.....	»	Antonio García Monte.....	Antonio García Montes.
12.490	57	26 Diciembre 1920.....	»	Macario Aliaga Expósito.....	Macario Aliaga Expósito.
12.507	94	24 Mayo 1921.....	»	Juan Lucía Jiménez.....	Juan Lucía Jiménez.
12.684	21	4 Mayo 1921.....	»	Julián Maluenda Lirola.....	Julián Maluenda Lirola.
12.877	1	29 Julio 1924.....	»	Vicente Alcober Alafort.....	Vicente Alcober Alafort.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 27 de Noviembre de 1924.—El Director general, P. S. M.

NÚMERO	FECHA	Organismo liquidador	DICE	DEBE DECIR	
12.337	210	17 Diciembre 1920.....	»	Joaquín Juan Monzó.....	Joaquín Juan Monzó.
12.376	5	21 Noviembre 1920.....	»	Conrado Ruiz Blanco.....	Conrado Rodríguez Blanco.
12.458	36	14 Mayo 1921.....	»	Antonio García Monte.....	Antonio García Montes.
12.490	57	26 Diciembre 1920.....	»	Macario Aliaga Expósito.....	Macario Aliaga Expósito.
12.507	94	24 Mayo 1921.....	»	Juan Lucía Jiménez.....	Juan Lucía Jiménez.
12.684	21	4 Mayo 1921.....	»	Julián Maluenda Lirola.....	Julián Maluenda Lirola.
12.877	1	29 Julio 1924.....	»	Vicente Alcober Alafort.....	Vicente Alcober Alafort.

(Continúa en página 927)

parezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.542, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18627

4368

MARTIN MIGUEL, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, 6, segundo izquierda, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.537, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18643

4369

MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la carretera de Extremadura, número 38, se le cita para que el día 22 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 803, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18632

4370

MARTINEZ MENESES, Manuel, y Gervasio Hernández Martín; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Calatrava, número 2, y el segundo en Górpuzcoa, número 2, se les cita para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.634, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 18637

4371

MENDEZ FERNANDEZ, Francisco, y Jesús Pedríguez; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Magallanes, número 13, se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.274, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 18638

4372

MENDOZA, Loreto; domiciliada últimamente en la calle de Madrid, número 10, se le cita para que el día 17 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.787, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18623

4372 bis.

PADIOLA, Antonio; domiciliado últimamente en la carretera de Vicálvaro, 14, se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.263, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18646

4373

PAULETE MARTINEZ, Alvaro, y Luis Jaime Martínez, condenados por malos tratos; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 767 de 1924. 18615

4374

PLAZA CLAVERO, Mariano; domiciliado últimamente en la calle Vallojo, número 12, Pueblo Nuevo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, o ser reconocido por el médico forense, cuyo expediente está señalado con el número 1.847 de 1923. 18628

275

RODRIGUEZ GOMEZ, Angel; sin domicilio en la actualidad, condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.097 de 1924. 18629

4375

RODRIGUEZ VAQUERO, Pablo; domiciliado últimamente en el Hospital Militar, se le cita para que el día 10 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 4.714, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18641

4377

RUBIO CAVERO, Dorotea; domiciliada últimamente en Francisco Senra, 25; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, a ser reconocida por el Médico forense, cuyo expediente está señalado con el número 1.457. 18629

4378

RUIZ GOMEZ, Diego; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.467, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4379

SAMPER VELASCO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Parédes, 87; se le cita para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.781, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18640

4380

SERRANO, Ernesto; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Duque de Sexto, número 12; se le cita para que el día 12 de Diciembre, a las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del Distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18636

4381

SERRANO ALBINO, Eulogio Vicente; domiciliado últimamente en el inmediato pueblo del Puente de Vallecas (Madrid); se le cita para que en término de diez días, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 18642

4382

SELVA, Cándido, y Andrea N.; domiciliados últimamente en la calle Cartagena (se ignora el número); se les cita para que el día 15 de Diciembre, a las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.986; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 18625

4383

SUAREZ MONTERO, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 6, piso 4.º; se le cita para que el día 10 de Diciembre, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.962; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

18642

4.384

TRILLO LOPEZ, Antonio; cuyo domicilio se ignora; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.611 del corriente año.

18637

4.385

XAZQUE FERNANDEZ, Emilio, y Angel García; domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 3; se les cita para que el día 22 de Diciembre, a las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.890; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

18633

4.386

VELASCO VELASCO, Nicasio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Hermanos Carpio, número 11, bajo; se le cita para que el día 17 de Diciembre, a las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.662; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

18622

4.387

ESTEBAN OTERO, Higinio; natural de Toledo, de treinta años, casado, hijo de Matías y Abundia; domiciliado últimamente en la calle del Amor Hermoso, número 50; comparecerá el día 26 de Diciembre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

18543

4.388

MANTEQUILLA, Rosario, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la Avenida de la Reina Victoria, número 17; comparecerá el día 26 de Diciembre actual y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones.

18593

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

HELLIN

Dca. Salvador Perepérez Boqueira, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellin y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se hace público que, por providencia dictada por este Juzgado en 26 del actual, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil La Tucia, Joaquín Laborda López y Compañía, Sociedad en Comandita, domiciliada en Tobarra y representada por el Procurador D. José María Espinosa López, habiéndose nombrado interventor a D. Pedro Gabarrón Jiménez, vecino de Cieza.

Hellin, 29 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Francisco Baeza.—El Juez, Salvador Perepérez.

X—3377

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del que autoriza en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. Félix Schlayer contra D. Luis Mahou y García y D. Luis Mahou Dolera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 17 de Enero próximo, a las once:

Un hotel de reciente construcción, situado en término de Canillas, en la Avenida de Arturo Soria, número 25, que consta de jardín, sótanos, planta baja, principal y por alto de armaduras o buhardillas; linda: por Norte, con la calle principal de la Ciudad Lineal; al Sur—Este, con terrenos de Anselmo Martín Garrido y la Compañía Madrileña de Urbanización; al Noroeste, con D. Eduardo Barreda Matalano, y al Suroeste, con terrenos de la propiedad de Timoteo Rojas, por según se cree de D. Francisco González, cuya área o superficie plana horizontal es de 2.093 metros cuadrados, equivalentes a 96.958 pies cuadrados y 58 décimas, tasado en la suma de 140.000 pesetas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de indicada suma; que las cargas o gravámenes que tuviese la finca, anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 1 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Alvarez.

X—3381

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de un cerdo, hembra, rubio, con peso de unas seis arrobas, teniendo un rodal pelado a tijera en el costillar izquierdo; sustraído, con veintitrés más, recuperados, la noche del 25 de Octubre último en el cortijo Los Morenos, término de Santiago de Calatrava, perteneciente a Francisco Luque Moral; cuyo cerdo fué abandonado por los autores del hecho en el camino recorrido hasta Baena; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona que lo posea si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Martos a 24 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco de Rojas.

JO—18528

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un jumento de dos años, rucio claro, talla regular, desherrado de las cuatro extremidades, con una mota blanca en el ojo izquierdo, sin hierro y entero; propio del vecino de Torremayor Antonio Ramírez Fernández, que fué hurtado de la huerta denominada de La Isla, de este término, en la noche del 19 al 20 de Junio pasado; y caso de ser habido dicho semoviente, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, con el número 154 del corriente año.

Dado en Mérida a 24 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Tafur y Funes.

JO—18529

MONFORTE

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Llama a Juan da Silva, de nacionalidad portuguesa, que hasta hace poco tiempo se hallaba trabajando como aserrador en casa de un tal D. Antonio, de Belesar, parroquia de Villasoto, Municipio del Incio, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado, a fin de ser oído en la causa número 156 de este año, que instruyo sobre lesiones a José de Sá Pinto; bajo apercibimiento que de no comparecer, la citación se convertirá en orden de detención.

Dado en Monforte a 26 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho Quevedo.
JO—18531

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del autor o autores que le hayan cortado el cogollo a veintiséis álamos negros, propios de Antonio López Serrano, existentes los mismos en una alamoda que posee aquél en el kilómetro 4 de la carretera de Cardena, sitio del Risquillo, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario 177 del año actual, que se sigue sobre el mencionado hecho.

Dado en Montoro a 21 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.
JO—18578

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 16 al 17 del actual de la finca Navalamboda, de este término, al vecino de Marmolejo Ignacio Rodelas Gómez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 199 de 1924.

Señas de la caballería.

Un potro entero que en la fecha del seguro, Agosto de 1922, tenía nueve meses, de 1,16 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bocinegro y el hierro El Fénix Agrícola letra J, número 3 en la nalga izquierda.

Montoro, 22 de Noviembre de 1924. El Juez, Salvador Higuera Sabater.—El Secretario, Mariano López.
JO—18579

MURIAS DE PAREDES

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Murias de Paredes y su partido, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Álvarez García, en nombre y representación de don Felipe Álvarez y Álvarez, contra don Emilio de Lama Piñero, doña Emilia de Lama Pérez, menor de edad y en

representación de ésta a su madre Aurelia Pérez, ignorándose el segundo apellido, viuda, y soltero el primero, cuyos domicilios se ignora, sobre pago de 5.000 pesetas, más el interés legal de un 5 por 100 anual, desde el 5 de Diciembre de 1922, hasta el total pago de dicha cantidad; se cita, llama y emplaza a los demandados D. Emilio de Lama Piñero y doña Amelia de Lama Pérez, menor de edad y en representación de ésta a su madre Aurelia Pérez, ignorándose el segundo apellido, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro de cinco días, improrrogable, comparezcan en tales autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Murias de Paredes, 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario accidental, ilegible.

X—3390

OROTAVA

D. Melchor de Zárate y Méndez, Juez accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Laureano Arvelo Manero, de diez y nueve años de edad, hijo de Laureano y de Ana, soltero, de estos naturaliza y domicilio, jornalero y sin instrucción, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado a cumplir la pena que le fué impuesta por sentencia de 18 de Septiembre de 1923, dictada por la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife en causa por lesiones, mediante haberse dejado sin efecto el auto por el que le fueron concedidos los beneficios de la ley de Condena condicional.

Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policía judicial, que si supieren el paradero del expresado reo le detengan y remitan a este Juzgado, con las seguridades debidas, al referido, fin de que extinga su condena.

Orotava, 17 de Noviembre de 1924. El Juez, Melchor de Zárate.—Por mandato de S. S., P. Valencia.
JO—18532

SACEDON

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 47 del año actual sobre sustracción de dinero y otros efectos a Juan Picazo Alba, vecino de Berniches, y en méritos de no haber sido encontrada en la Casa Maternidad de Madrid, donde, según noticias, había marchado, la esposa del perjudicado, María del Rosario Expósito, la que no ha podido ser citada de comparecencia ante este Juzgado, por providencia de hoy se acuerda por el señor Juez se cite a la mencionada María del Rosario Expósito por medio de la Presente para que dentro del término de diez días, a partir de su publicación, y du-

rante las horas de Audiencia, de diez a trece, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sacedón, 22 de Noviembre de 1924. El Secretario judicial, José Girano.
JO—18533

SALDAÑA

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 17 del actual del comercio propiedad de Alpino Mazuelas, vecino de Quintana Díez de la Vega; pues así lo tengo acordado en el sumario número 63 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura de los sujetos complicados en dicho robo, poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo sustraído.

Seis piezas de tela para camisas.
Dos ídem id. para id.
Dos ídem id. para id.
Tres ídem de royatina.
Nueve ídem de lana fina.
Cuatro ídem de satén.
Seis ídem de batista.
Dos ídem de cretona.
Una ídem de elofina.
Una ídem de lienzo.
Doce toquillas con adornos de seda.
Doce toallas.
Cuatro cajas de medias.
Doce pares de pantalones de pana.
Cuatro docenas de carretes "ancorara", número 24, blancos.
Dos docenas de calcetines de caballero, de color.
Cuatro refajos de señora.
Seis camisetas de tul.
Dos pantalones de felpa, de caballero.
Una camiseta ídem id.
Tijeras para costura.
Navajas de bolsillo.
Tres piezas de dril.
Dado en Saldaña a 25 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Enrique García Montero.
JO—18535

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a un tal Rafael "el Chicuelo", cuyos apellidos se ignoran, marinero, soltero, de unos veintinueve años de edad, que se cree es de Osuna o Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto

de ser oído en el sumario número 148 de 1924, por robo de alhajas, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: bajo de cuerpo, sin bigote, que viste pantalón de rayas oscuras, bota colorada, chaqueta clara y gorra de cuadros blancos y negros, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Sanctiicar de Barrameda, 24 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz Delgado.

JO—18583

TORRELAGUNA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos a solicitud del Procurador D. Agustín García Poves, en nombre de D. Antonino de Lucas Domingo, en concepto de marido y legal representante de su esposa, doña Valentina Alvarez Fernanz, a cuya acción han coadyuvado D. Vicente Díaz Martín y D. Mariano Gasco y Sanz, contra D. Eladio Sanz Matesanz y otros, sobre división material de la finca denominada "Los Cerros", del término municipal de Canencia, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Torrelaguna a 27 de Noviembre de 1924. El Sr. D. Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Antonino de Lucas Domingo, en concepto de marido y legal representante de doña Valentina Alvarez Fernanz, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Canencia, a cuya demanda se han adherido D. Vicente Díaz Martín, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Miraflores de la Sierra, y D. Mariano Gasco y Sanz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Moral Zarzal, representados todos ellos por el Procurador don Agustín García Poves y dirigidos por el Letrado D. Enrique Molina y Ravallo, y de otra, como demandados, D. Eladio Sanz Matesanz, mayor de edad, casado, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Prádena de Segúveda, provincia de Segovia; don Francisco Fernández Flórez, por sí y como representante legal de su esposa doña Angela Huerta Hernanz, domiciliado en Madrid; D. Manuel Plaza Martín de la Fuente y D. Crisanto Plaza Martín, vecinos de Bustarviejo; doña María Hernanz y Hernanz, domiciliada en Buitrago del Lozoya, y los vecinos de Canencia doña Eduvigis Fernández, doña Regina Montero, don Manuel Alvarez Fernanz, doña Tecla Sanz, D. Pablo Martín Sanz, don Juan González Martín, D. Gervasio Fernanz Jiménez, D. Venancio Fernández Vedia, D. Florentino Martín

Sanz, D. Felipe Martín Camarino, don Inocente Jiménez Jimeno, D. Doroteo Hernanz Díaz, doña María Sanz, doña Paula Vedia, D. Claudio Ramiro, doña Juana Domingo, D. Francisco Sáez Juan, D. Paulino Moreno, D. Aurelio Alvarez, D. Ignacio Alvarez, D. Román Jiménez, D. José Fernández, D. Mariano Jiménez Martín, D. Juan Texero, D. Zeilo Camarino, D. Isidoro de la Iglesia, doña Claudia de la Iglesia, doña Eugenia Sanz, doña Terribia Sanz, D. Doroteo Camarino, doña Petra Sanz, D. Melitón Ramiro, D. Felipe Sanz, D. Agapito Rodrigo, don Norberto López, doña Antonia Domingo, D. Pedro Domingo Burgos, D. Mariano Domingo Sanz, D. Salustiano de Lucas, D. Blas Vedia, D. Eusebio Rodríguez, D. Julián López, D. Simón Hernanz, D. Mariano de Lucas Fernanz, doña Catalina Ramiro, doña Elisa Fernández Alvarez, y como representante legal de la misma su tutor D. Ignacio Alvarez; D. José Montero, D. Nicanor Calleja, D. Ezequiel de la Iglesia, doña Agustina Sanz, don Justo Martín, D. Isidro de la Iglesia, D. Juan Martín de Lucas, doña María Lorenzo, D. Mariano Domingo Fernández, D. Toribio López, D. Valentín Moreno, D. Isidro Montero, D. Pascual Vedia, D. Pedro Montero, D. Julián Domingo, D. Cipriano Montero, don Francisco Domingo de Lucas, D. Melitón Pérez, D. Quintín Sanz, doña Carlota Montero, D. Angel Ramiro doña Gabina Grande, doña Angela Rodríguez, doña Francisca Sanz, D. Aniceto Reguera, D. Gregorio de Lucas Benito, D. Nicomedes Domingo, doña María Pérez, doña María Domingo de Lucas, D. Francisco Jiménez, D. Fermín Rodrigo, D. Nicolás García, don Nicasio Lorenzo, D. Julián Jiménez Montero, D. Juan Sanz, D. Pedro Martín Sanz, doña Patrocinio Alvarez, don Eustaquio Domingo Jiménez, D. Jesús Ramiro, doña Casilda Domingo de Lucas, D. Pablo Martín Domingo, don Bernabé Martín, D. Antonio Montero, D. Eusebio Montero, D. Pedro Martín Blasco, D. Mariano Domingo Sánchez, doña Justa Jiménez López, don Julián Sanz y Sanz, D. Lorenzo Jiménez, D. Rufino Vedia, D. Pedro López, D. Venancio Fernández Jiménez, cuyas circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en autos, sobre división material de la finca rústica situada en el término municipal de Canencia y conocida con el nombre de "Los Cerros", en cuyos autos fueron también demandados todos aquellos desconocidos que tuviesen algún derecho de condominio sobre el repetido predio, o se creyesen con opción a intervenir en repetida división material; y

Fallo que debo condenar y condeno a todos los partícipes en la finca de "Los Cerros" del término de Canencia, demandados en los presentes autos mencionados en el encabezamiento de esta sentencia, a que dividan materialmente la referida finca, haciendo de ella tantas porciones como partes tengan en la misma los comuneros, las cuales justificarán, y siendo éstas de mayor o menor extensión, según el derecho que acrediten, pues

cada cual, en el supuesto de que le correspondan por diferentes títulos varias porciones, las sumará, adjudicándose la que le pertenezca de la totalidad, habida cuenta del resultado de dicha suma, a que esta división y adjudicación se haga por los trámites que la ley establece para los juicios de testamentaria; y condenar y condeno del propio modo a todos los demandados, a excepción de D. Vicente Díaz Martín y D. Mariano Gasco y Sanz, que en calidad de coadyuvantes han comparecido en autos al pago de todas las costas causadas y que se causen, también proporcionalmente, con el valor de la porción de finca que a cada demandado se adjudique.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vallejo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrándose la Audiencia pública de este día. Torrelaguna, 27 de Noviembre de 1924.—Ante mí. Licenciado Indalecio Cassinello."

Y habiéndose solicitado por el Procurador de la parte actora que a los demandados rebeldes, que lo son todos los que se mencionan al comienzo de este edicto, se les notifique la presente sentencia, conforme dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, libro el presente a tales fines en Torrelaguna a 28 de Noviembre de 1924.—Indalecio Cassinello.—El Juez, Luis Vallejo Quero.

X—3375

UBEDA

Don Gerardo Fontanes Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de una caja confitería de la expedición número 2.352 gran velocidad, de Badajoz a Quesada peso 26 kilogramos: dos corchos de plomo y dos sacos de trigo, todo lo que se hallaba en la estación férrea de Quesada, de donde se sustrajo la noche del 18 del actual; y de ser habido se pondrá con los poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado procediéndose además a averiguar quienes sean los autores de la sustracción, que de ser hallados se detengan, poniéndolo a la propia disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 21 de Noviembre de 1924.—El Juez, Gerardo Fontanes.

JO—18540

VALENCIA—SERRANOS

El señor Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en el sumario que instruye con el número 270 del corriente año, sobre muerte de un hombre desconocido, como de unos setenta años, pelo blanco y barba poblada, y que vestía blusa de algodón a rayas blancas y azules, camisa blanca con rayas azules y chaleco y pantalón oscuros y alpargatas de lo-

na, que fué hallado muerto en la mañana del día 22 del actual, en las casas llamadas de Bárcenas, de esta capital, ha mandado se cite por medio del presente, a cuantas personas puedan aportar datos sobre la identificación de dicho cadáver; y además que a la familia del mismo se le ofrezca el procedimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el apercibimiento de que si no comparecen dentro del término de quince días a contar desde la publicación del presente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Valencia, 27 de Noviembre de 1924. El Juez. (ilegible). — El Secretario, Adolfo Sánchez. JO—18589

VILLALÓN

Don Francisco García Babadán, Juez municipal suplente en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña que fué sustraída el día 3 del actual de la posada de Anselmo Gutiérrez, en esta villa, perteneciente a D. Vidal Concellos Criado, vecino de Beinos de Campos, y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo por hurto.

Reseña de lo hurtado.

Un caballo, entero, de alzada seis y media cuartas, cerrado, pelo castaño, con estrella en la frente, crines recortadas o sea galo, melena larga, con una marca en la nalga izquierda, herrado de las cuatro extremidades y bien tratado, una mentura en buen uso y un tapabocas usado, de capacidad.

Dado en Villalón a 25 de Noviembre de 1924.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, José Nieto.

JO—18591

VITIGUDINO

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia, en los autos del juicio declarativo de menor cuantía que ante el mismo penden, a instancia del Procurador D. Eustasio García Estévez, en nombre y representación de doña Carolina Moreno Hernández, mayor de edad, soltera, vecina de Omedo de Camaces, contra María Teresa Estévez Sánchez, viuda, de dicho Omedo de Camaces, en reclamación de cantidad, se acordó, como se hace por la presente cédula, a instancia del actor, emplazar a dicha María Teresa Estévez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al en que la presente se publique en la Gaceta de Madrid, como demandada que es, ante

dichos autos, comparezca ante este dicho Juzgado personándose en forma en aquéllos, prevenida que de no comparecer la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de Noviembre de 1924.—P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego. X—3378

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el mismo penden, a instancia del Procurador Sr. Estévez, en nombre y representación de Manuel Sánchez Villoria, vecino de la Redonda, contra María Teresa Estévez Sánchez, viuda, vecina de Omedo de Camaces, sobre declaración de cantidad, se acordó, como se hace por la presente cédula, a instancia de la parte actora, emplazar a dicha María Teresa Estévez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de nueve días, a contar desde el siguiente al en que la presente se publique en la Gaceta de Madrid, como demandada que es en repetidos autos, comparezca ante este dicho Juzgado personándose en forma en aquéllos, prevenida que de no comparecer la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Juan de Dios González.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego. X—3379

JUZGADOS MUNICIPALES

BARZANA DE QUIROS

D. Ceferino Martínez Alba, Juez municipal de Quiros.

Hago saber: Que habiendo cesado por pase a servir otro destino el que lo venía desempeñando, se anuncia para su provisión, con arreglo a la ley Orgánica y demás disposiciones complementarias, la vacante de Secretario de este Juzgado; advirtiendo a los aspirantes presenten las solicitudes con los documentos justificativos de su derecho ante el señor Juez de primera instancia de Pola de Lena, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en este periódico oficial.

Se hace constar que este término consta de más de 4.000 habitantes y menos de 10.000.

Barzana de Quiros, 24 de Noviembre de 1924.—El Juez, Ceferino Martínez. JO—18617

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 571, seguido en este Juzgado contra Julio Sañudo Baraza,

por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Julio Sañudo Baraza.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Sañudo Baraza, a la pena de 40 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor Castellanos.”

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Julio Sañudo Baraza expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1924. El Secretario (ilegible).

JO—18594

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.058, seguido en este Juzgado contra Antonio García, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García, en rebeldía, a la pena de 40 pesetas de multa, 40 pesetas de indemnización al perjudicado y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibido que de no comparecer en los días desde el siguiente al en que este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que queda firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor Castellanos.”

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Antonio García expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—18595

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.129 seguido en este Juzgado contra Benito Mérida Vela, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Benito Mérida Vela,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benito Mérida Vela, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio, y póngase esta resolución en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones a los efectos legales procedentes. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Benito Mérida Vela expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1924. El Secretario (ilegible).

JO—18598

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.730 seguido en este Juzgado contra Encarnación Díaz, por malos tratos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Encarnación Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Encarnación Díaz a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la G36153 "1 M3"R", apercibiéndola que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días quede firme esta referida sentencia, contados desde el siguiente al en que será declarada rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Encarnación Díaz expido la presente en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—18597

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.751, seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez Torres, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Sánchez Torres a la pena de treinta días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer

en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de la fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Sánchez Torres expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—18598

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.398 del año 1924 por daños contra Benjamín Blanco Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado Benjamín Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benjamín Blanco Martínez a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 40 pesetas de indemnización a la parte perjudicada y al pago de las costas, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización al dueño del carro, D. José Velasco, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Benjamín Blanco Martínez y D. José Velasco, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18599

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.120 del año 1924 por daños contra José Vila, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado José Vila,

Fallo que debo condenar y condeno a José Vila a la pena de 30 pesetas de multa, a que abone 40 pesetas de indemnización a la parte perjudicada

y al pago de las costas, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización al dueño del automóvil, D. Jorge Quiroga, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Vila y don Jorge Quiroga, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18600

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.762 del año 1924, por escándalo y daños, contra Santiago Costa Panizo y dos más, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, Santiago Costa, Pilar Ortiz y Consuelo Soler,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago Costa, Pilar Ortiz y Consuelo Soler a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión cada uno, por la falta de escándalo, y treinta pesetas de multa cada uno por la falta de daños, a que abonen 1,50 pesetas de indemnización al perjudicado y al pago de las costas por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia al condenado Santiago Costa por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Santiago Costa Panizo, cuyo actual domicilio o actual paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Noviembre de 1924.—El Secretario.

JO—18601

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.026 del año 1924, por malos tratos, y contra Manuel López Alonso, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1924; D. Andrés Felipe Pastor, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel López Alonso a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en atención a no tener domicilio conocido, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel López Alonso, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Noviembre de 1924.—El Secretario.

JO—18602

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.547, seguido en este Juzgado contra Antonio Gómez Sáinz, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Noviembre de 1924; D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral, contra Antonio Gómez Sáinz.

Fallo condenando al denunciado Antonio Gómez Sáinz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, referente al condenado, apercibiéndole de que si no comparece dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz Carrillo."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Gómez Sáinz, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario.

JO—18603

Es el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo

el número 1.806 del año 1924 por desobediencia contra Julia Félix Ortega Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciada Julia Félix Ortega Martínez.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Félix Ortega a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Julia Félix Ortega Martínez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18604

Es el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.979 del año 1924 por desobediencia contra Pedro López Durán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado Pedro López Durán.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro López Durán a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro López Durán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18605

—En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.847 del año 1924 por lesiones y desobediencia contra Amrighian Morses, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado Amrighian Morses.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Amrighian Morses a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, 15 pesetas de multa por la falta de desobediencia y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Amrighian Morses, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18606

Es el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.369 del año 1924 por malos tratos y lesiones leves contra Manuel Menéndez y Pablo Ocaña, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito del Congreso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciados Manuel Menéndez y Pablo Ocaña.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Menéndez Fernández y Pablo Ocaña García a las penas de cinco días de arresto al segundo y 25 pesetas de multa al primero y a ambos al pago de las costas por mitad. Notifíquese esta sentencia a los dos condenados por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Méndez y Pablo Ocaña, cuyo actual domicilio o padadero de los mismos se ignora, expide y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 10 de Noviembre de 1924.
El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—18607

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.533, seguido en este Juzgado contra Francisco Goicoechea, Antonio Cachavea, Manuel Sánchez y José J. Maillo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Octubre de 1924. D. Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisco Goicoechea Incharandieta, Antonio Cachavea, Santo Domingo, Manuel Sánchez Richard y José Joaquín Maillo de Cuells.

Fallo condenando a los denunciados Francisco Goicoechea Incharandieta, Antonio Cachavea y Santo Domingo, Manuel Sánchez Richard y José Joaquín Maillo de Cuells, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto a los dos primeros, 30 pesetas de multa a los dos últimos y las costas del juicio por cuantas partes.

Notifíquese esta sentencia al condenado Manuel Sánchez Richard por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que de no comparecer dentro de los cinco días siguientes a los que quedé firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Sánchez Richard, expide la presente.

Madrid, 19 de Octubre de 1924.—
El Secretario. JO—18608

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.773, seguido en este Juzgado contra Rafael Martínez Vial, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924. D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Rafael Martínez Vial.

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Martínez Vial a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quedé firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Martínez Vial, expide la presente. Madrid, 6 de Noviembre de 1924.—
El Secretario. JO—18609

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.262, seguido en este Juzgado contra Enrique Sánchez Ortiz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Noviembre de 1924; D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Enrique Sánchez Ortiz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Sánchez Ortiz a la pena de diez días de arresto, a que abone 180 pesetas de indemnización al lesionado Joaquín Pérez Martín y al pago de las costas, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización al dueño del automóvil número 50.186 G. A. D. Santiago Zaldívar, caso de insolvencia de aquél.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quedé firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Enrique Sánchez Ortiz, expide la presente. Madrid, 4 de Noviembre de 1924.—
El Secretario. JO—18610

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.534, seguido en este Juzgado contra Ricardo García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Noviembre de 1924. D. Andrés Felipe Pastor, Juez municipal suplente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ricardo García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo García a la pena quince días de arresto y a que abone 90 pesetas de indemnización al lesionado y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quedé firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Felipe Pastor Castellanos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ricardo García, expide la presente. Madrid, 4 de Noviembre de 1924.—
El Secretario. JO—18611

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.227, seguido en este Juzgado contra María Isidro Chico y José María Sánchez Elvira, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Isidro Chico y José María Sánchez Elvira, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a María Isidro Chico y a José María Sánchez Elvira a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Manuela Esteban Isidro.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Manuela Esteban Isidro, expide la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—18499

En el expediente de juicio verbal de faltas número 931, seguido en este Juzgado contra Julián Sáinz y Antonio Serrano Santos, por obstruir la vía pública y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Sáinz y Antonio Serrano Santos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Sáinz a la pena de treinta pesetas de multa por la falta de obstruir la vía pública, y a Antonio Serrano Santos a la de treinta pesetas de multa por la de malos tratos y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del en-

cabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Julián Sáinz.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Julián Sáinz, expido la presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—18500

En el expediente de juicio verbal de faltas número 963 seguido en este Juzgado contra Saturnino Macein por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1924, el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Saturnino Macein Barrio, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Saturnino Macein Barrio a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Saturnino Macein Barrio, expido la presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—18501

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.050, seguido en este Juzgado contra Antonio Torner Rivas, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Pala-

cio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Torner Rivas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Torner Rivas a la pena de ocho días de arresto, veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Antonio Torner Rivas, expido la presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—18502

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.067, seguido en este Juzgado contra Félix Carrasco Zapata, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Carrasco Zapata, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Carrasco Zapata a la pena de cuarenta pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Félix Carrasco Zapata, expido la presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—18503

En el expediente de juicio verbal de faltas número 881, seguido en este Juzgado contra Crispulo Nieto Encinas y Sebastián Casado García, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Crispulo Nieto Encinas y Sebastián Casado García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Crispulo Nieto Encinas a la pena de cinco días de arresto; a Sebastián Casado García a la de ocho días de arresto y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados Sebastián Casado y Antonio Santos.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Sebastián Casado y a Antonio Santos, expido la presente en Madrid a 11 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO18504

En el expediente de juicio verbal de faltas número 417, seguido en este Juzgado contra Rafael Centenera Pérez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Centenera Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Centenera Pérez a la pena de treinta pesetas de multa, diez de indemnización y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronun-

bio, mando y firmo. — José María Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Rafael Centenera Pérez, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO 18505

En el expediente de juicio verbal de faltas número 877, seguido en este Juzgado contra Luciano González Catalino, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luciano González Catalino, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Luciano González Catalino, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y devuélvase la cábana a Rafaela Hoppe y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su

Así por esta sentencia lo pronuncio de que sirva de notificación a Luciano González.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Prieto Ureña.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Luciano González, expido la presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—18506

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1353 seguido en este Juzgado contra Manuel Cuervo por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Cuervo,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Manuel Cuervo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio, publíquese esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Cuervo y Carmen Cruz y Cruz, expido la presente.

Madrid, 22 de Noviembre de 1924. El Secretario (ilegible).

JO—18412

PIEDRAFITA DEL CEBRERO

D. José Megía Díaz, Abogado y Juez municipal de Piedrafita del Cebrero.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que debe provistarse conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por lo que se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a conta desde su publicación, y durante dicho tiempo pueden los que aspiren presentar su documentación ante el Sr. Juez de primera instancia de Becerreá.

El censo de población de este municipio, de derecho, es de 4.338, y el de hecho de 4.188.

Piedrafita del Cebrero, 23 de Noviembre de 1924. — El Juez, José Megía.

JO—18646

VILLARALTO

D. Rafael Lira Montenegro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante, por traslación del que la desempeñaba, la Secretaría de este Juzgado municipal; para su provisión se anuncia concurso en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hinojosa del Duque, sus solicitudes y demás documentos necesarios durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Villaralto, 25 de Noviembre de 1924. El Juez, Rafael Lira.

JO—18648